



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

## Primera Comisión

**14<sup>a</sup>** sesión

Martes 21 de octubre de 2008, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Suazo . . . . . (Honduras)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mutavdžić (Croacia),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.10 horas.*

### **Temas del programa 81 a 96 (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Esta tarde, la Comisión continuará su debate temático sobre las armas convencionales. Tenemos como orador invitado al Sr. Michael Hasenau, Presidente del Grupo de expertos gubernamentales establecido para estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión de los problemas que plantea el exceso de existencias de municiones convencionales. Ruego a nuestro orador invitado que respete el límite de tiempo sugerido por el Alto Representante en su carta de invitación, es decir de 10 a 15 minutos. Doy la bienvenida al Sr. Hasenau, a quien invito a formular una declaración.

**Sr. Hasenau** (Presidente, Grupo de expertos gubernamentales establecido para estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión de los problemas que plantea el exceso de existencias de municiones convencionales) (*habla en inglés*): Los problemas que plantea la acumulación excesiva de excedentes de

municiones convencionales son cada vez más preocupantes. Aunque no disponemos de datos precisos sobre la escala exacta, sabemos que el exceso de existencias mundiales de municiones convencionales asciende a muchos millones de toneladas. La magnitud del desafío queda ilustrada por la creciente frecuencia con que se producen explosiones accidentales en zonas de almacenamiento de municiones de todo el mundo, que provocan cientos de víctimas mortales cada año.

Al Grupo de expertos gubernamentales se le encomendó la tarea de estudiar medidas adicionales para fomentar la cooperación respecto de la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales. En ese sentido, el Grupo acordó que es prerrogativa de cada Estado determinar las municiones convencionales que precisa en función de sus necesidades legítimas en materia de seguridad.

El Grupo empezó a trabajar partiendo de la premisa de que el problema del exceso de existencias se debe en gran medida a las políticas y prácticas inadecuadas de gestión de las existencias. Los Estados que no gestionan sus existencias nacionales corren el riesgo de no poder supervisar la calidad y la cantidad de municiones convencionales en su territorio o de tratar efectivamente la acumulación excesiva.

La gestión deficiente de las existencias de municiones convencionales plantea un riesgo excesivo debido a que las municiones pueden desestabilizarse y constituir una amenaza pública de explosión o

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



contaminación. El Grupo se manifestó particularmente preocupado por el importante riesgo físico para las comunidades que plantea la presencia de existencias de municiones en lugares no apropiados y en condiciones de almacenamiento y gestión deficientes. La gestión deficiente de existencias no protegidas permite también la desviación de municiones hacia usos ilícitos, lo que a su vez puede aumentar el número de víctimas de las guerras civiles, las insurgencias, el terrorismo, la delincuencia y otros tipos de violencia armada.

La gestión y la protección deficientes de las existencias pueden socavar gravemente los regímenes de sanciones y los embargos de armas. La gestión deficiente de las existencias y la escasa seguridad física facilitan el acceso de agentes armados no estatales a municiones convencionales y pueden constituir una fuente de suministro para la construcción de artefactos explosivos improvisados. Además, la gestión deficiente de existencias de municiones convencionales plantea una amenaza a las operaciones de mantenimiento de la paz y un grave riesgo al personal de esas operaciones.

En su informe, el Grupo arguye con rotundidad que la gestión exhaustiva y eficaz de las existencias de municiones convencionales es el único medio a largo plazo que tienen los Estados para impedir el aumento del exceso de las existencias y reducir al mínimo los riesgos para la seguridad inherentes a todas las existencias de municiones convencionales. La gestión efectiva de las existencias tiene varios componentes básicos, que van desde los sistemas de clasificación y contabilidad que son esenciales para la manipulación y el almacenamiento seguros y para la identificación de excedentes, hasta los sistemas de seguridad física para desalentar las pérdidas o la desviación y los procedimientos de vigilancia y ensayo para evaluar la estabilidad y fiabilidad de las municiones y su adecuación para su uso por las fuerzas nacionales militares y de seguridad.

Debido a las características de las municiones convencionales, se necesitan recursos y programas de cooperación específicos para que la munición excedente pueda destruirse de modo seguro, rápido, transparente e inocuo para el medio ambiente. Es esencial que haya elementos de fomento de la capacidad institucional para introducir procesos efectivos y eficientes de gestión de las existencias con una perspectiva a largo plazo. El Grupo recomienda que se preste una atención especial al desarrollo de

aptitudes del personal nacional mediante la formación y la capacitación.

El Grupo considera importante recomendar un conjunto de medidas que se refuercen mutuamente en las esferas de la gestión de las existencias, la concienciación pública, el fomento de la capacidad y la asistencia internacional como una base para tratar de manera concertada y estructurada esta cuestión. Estas medidas se podrían adoptar en los planos nacional, regional y mundial para hacer frente a la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales y mejorar la cooperación.

Un elemento fundamental entre las medidas recomendadas por el Grupo emana del hecho de que no existen en el plano mundial normas o directrices técnicas modelo para la gestión de existencias de municiones convencionales. Es fundamental contar con marcos legislativos y normativos nacionales, complementados por procedimientos operacionales eficaces, para una gestión eficiente y eficaz de las existencias. Estas son la base indispensable de cualquier tipo de cooperación.

En consecuencia, es opinión del Grupo que las directrices técnicas sobre la gestión de arsenales puede facilitar grandemente la cooperación internacional. El Grupo ve que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante para elaborar ese conjunto de directrices internacionales para la gestión de arsenales de municiones convencionales. Estas directrices estarían disponibles para que los Estados las emplearan voluntariamente para desarrollar y aplicar sistemas eficaces de gestión de arsenales y seguridad y para fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales.

Para concluir, el Grupo se concentra en unas pocas recomendaciones de acciones en los planos nacional, regional y mundial que quisiera resumir. En el plano nacional, el Grupo insta a los Estados a abordar las cuestiones de la gestión de arsenales de manera completa y a elaborar o mejorar los marcos legislativos y reglamentarios que regulan el almacenamiento en condiciones de seguridad de los arsenales de municiones convencionales. El Grupo también insta a los Estados a fortalecer su apoyo a proyectos y programas para mejorar la gestión de arsenales y, en ese marco, la destrucción y desmilitarización de los excedentes de arsenales de municiones convencionales.

En el plano regional, el Grupo ve que las organizaciones regionales pueden desempeñar un importante papel para cooperar más a fondo sobre la cuestión de la gestión de arsenales y el intercambio de información pertinente y de experiencias, concentrándose especialmente en la formación sostenible de capacidades, siendo los elementos clave la educación y la capacitación.

En el plano mundial, el Grupo recomienda muy firmemente la elaboración de directrices técnicas para la gestión de arsenales de municiones convencionales que estén a la disponibilidad de los Estados para emplearse de manera voluntaria. Estas directrices servirían para dar ayuda a los Estados a fin de mejorar su capacidad nacional de gestión de arsenales, impedir el aumento de los excedentes de municiones convencionales y abordar la mitigación más amplia de los riesgos.

Para terminar, quiero dar las gracias a los miembros del Grupo por su muy constructivo enfoque y sus contribuciones individuales al proceso de labores, que le permitió al Grupo contar con conclusiones y recomendaciones sustantivas. También deseo manifestar mi reconocimiento al personal de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por el apoyo que del mismo he recibido.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Destacamos que el problema de las armas convencionales naturalmente atrae cada vez más atención de la comunidad internacional. Eso se debe a los problemas de índole humanitaria que el empleo de tales armas causa a los civiles inocentes y a toda una gama de cuestiones que se relacionan con la acumulación desestabilizadora de armas convencionales en regiones en crisis y con su tráfico ilícito.

A ese respecto, la Federación de Rusia ha sido uno de los patrocinadores de una serie de proyectos de resolución sobre el problema de las armas convencionales, en particular del proyecto de resolución titulado “Transparencia en materia de armamentos”, el cual fue presentado por la delegación de los Países Bajos; el proyecto de resolución titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme”, presentado por el representante de Alemania; y el proyecto de resolución titulado “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, presentado por la delegación de la Argentina. Estamos

preparados para apoyar una serie de otras iniciativas en esta esfera.

Rusia ha abogado constantemente por realizar mayores esfuerzos para parar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en los planos nacional y regional. Como se demostró en la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York en julio, la situación respecto al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo no ha mejorado de manera esencial. Consideramos que en muchas ocasiones la causa de la falta de progresos en la ejecución del Programa es la falta de recursos financieros en los países en desarrollo y la falta de personal calificado. Al mismo tiempo, hay una voluntad política insuficiente para fomentar el orden en esta esfera. Existen problemas con la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Pese a las dificultades bien conocidas, seguimos considerando que el Programa de Acción está lejos de haberse agotado. Los Estados tienen aún mucho por hacer para aplicarlo en el plano nacional, primordialmente en los ámbitos de la intensificación del control de la producción y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y del fortalecimiento de la cooperación regional. Acogemos con beneplácito la adopción del Documento Final de la Reunión, el primer documento de esta naturaleza en que las Naciones Unidas se han podido poner de acuerdo desde que se inició el Programa de Acción. En su conjunto, reafirma y desarrolla un enfoque de trabajo para aplicar el Programa de Acción en el combate contra la intermediación ilícita e intensificar el control de los arsenales y los excedentes de las armas pequeñas y armas ligeras, y muestra directrices para la cooperación internacional adicional.

Lamentablemente, observamos que el informe no aborda ciertos aspectos importantes de la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, tales como los certificados de usuario final; la producción ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, incluso armas pequeñas y armas ligeras sin licencia; la intensificación del control de las reexportaciones; y el vínculo entre terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La adopción por la comunidad internacional de una serie de medidas adicionales para impedir que las armas se trasladen del comercio lícito al ilícito también ayudaría a la lucha eficaz contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Dichas medidas podrían incluir, en particular, parar la producción de armas pequeñas y armas ligeras en base a licencias que hayan expirado o a la falta de licencia; alentar la práctica de que el exportador evalúe las condiciones en que estas armas son almacenadas y el empleo previsto por el importador de ciertos tipos de armas pequeñas y armas ligeras, por ejemplo los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS); intensificar los controles de las reexportaciones; e introducir la prohibición de la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a usuarios finales no estatales. Se ha reconocido la importancia de estos problemas en el documento publicado por el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

Consideramos que un aspecto especialmente importante a ese respecto es el fortalecimiento del control de los MANPADS en el contexto de la lucha contra el terrorismo internacional. El mundo ha visto algunos progresos a ese respecto. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Acuerdo de Wassenaar y el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico han adoptado textos sobre los controles de las exportaciones de MANPADS y consideramos que sería beneficioso para todos los Estados elaborar y adoptar un amplio documento internacional universal a este respecto.

Las deliberaciones sobre la propuesta de elaborar un tratado sobre el comercio mundial de armas que se llevaron a cabo en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas han traído a luz todas las dificultades y la naturaleza compleja de este problema y han destacado la inutilidad de los intentos de encontrar arreglos rápidos. En nuestra opinión el Grupo no pudo cumplir con un aspecto clave de su mandato: identificar la viabilidad práctica, en las condiciones actuales, de la idea de un tratado sobre el comercio de armas.

Además, en su documento final de consenso, los expertos destacaron correctamente que los principales problemas en el comercio internacional de armas están

vinculados con su comercio ilícito y con los ámbitos del comercio lícito en los cuales existen cada vez mayores oportunidades para desviar las armas a las manos de usuarios finales indeseables. Me refiero en particular a la reexportación no autorizada, la intermediación ilícita, el comercio de armas sin licencia y la entrega a estructuras no estatales.

Estamos de acuerdo con la conclusión del Grupo en cuanto a que es deseable examinar el problema del comercio mundial de armas de manera gradual y por fases, con el objetivo de encontrar un resultado basado en un consenso que les parezca bien a todos. Debe destacarse que el documento del Grupo no dice que el resultado pudiera ser algún tipo de instrumento jurídico, o sea que esencialmente no tiene nada qué decir sobre un tratado del comercio de armas. Pensamos que esto es importante, dado que la abrumadora mayoría de los miembros del Grupo representan a países que apoyan activamente la idea del tratado.

Consideramos que el proyecto de resolución sobre el tratado del comercio mundial de armas presentado en este período de sesiones de la Asamblea General debería tener en cuenta, en la medida de lo posible, el documento final del Grupo. En su conjunto, nos orienta a realizar trabajos serios y meticulosos para restablecer orden en el comercio mundial de armas y luchar contra la proliferación incontrolada y el tráfico ilícito de las armas convencionales. Un examen sustantivo de la idea de un tratado del comercio de armas será posible solamente después de que las ideas fundamentales del documento hayan sido debatidas y se haya aclarado las razones de la ineficacia de los mecanismos regionales existentes para las transferencias de armas.

Observamos que si bien solíamos debatir el bajo nivel de los tratados regionales adoptados en África y América Latina, hoy resulta obvio que son los mecanismos europeos pertinentes los que llaman la atención. Me refiero, entre otros, a los principios de la OSCE que rigen las transferencias de armas convencionales, llamados también los principios de Viena; el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras; y el más importante de todos, el Código de Conducta de la Unión Europea sobre la exportación de armas, el cual muchos países de la Unión Europea quisieran ver que se emplee como fundamento de un posible tratado futuro sobre el comercio de armas.

Siempre hemos apoyado la transparencia en materia de armamentos y consideramos que ayuda a fomentar la confianza, reduce la posibilidad de que ocurran malos entendidos o que se hagan evaluaciones erróneas en las relaciones entre los Estados y obstaculiza la acumulación desestabilizadora de armas. Como dije antes, en particular hemos sido patrocinadores del proyecto de resolución pertinente presentado por los Países Bajos.

Dentro del Grupo, tenemos la intención de desarrollar constante y gradualmente el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a participar en las labores para mejorar más el Registro. Al mismo tiempo, debido a la crisis reciente en el Cáucaso, se ha planteado la duda sobre el valor real y los resultados prácticos de la transparencia, ya que un aumento de 50 veces el presupuesto militar de un Estado determinado y la entrega en masa a ese Estado de armamento pesado no fue motivo de preocupación o de duda para muchos países. Nos preguntamos: ¿Cuál es la función de la transparencia en materia de armamentos como instrumento para limitar realmente la acumulación desestabilizadora de armas? ¿Necesitamos la transparencia nada más por la transparencia en sí? Quizás debemos corregir la situación actual. Quizás necesitamos llevar a cabo un análisis muy cuidadoso a ese respecto.

**Sr. Borisovas** (Lituania) (*habla en inglés*): Quiero dirigirme a esta Comisión en mi condición de Presidente designado de la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Los Estados partes en el Protocolo V acordaron la creación de un foro específico: una reunión de expertos para facilitar la coordinación y la cooperación entre los Estados partes sobre cuestiones pertinentes a la aplicación del Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Deseo informar a la Comisión de la Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención, que se celebró en Ginebra del 2 al 4 de julio de 2008.

La Reunión tuvo éxito en aplicar un marco firme pero flexible para la cooperación internacional. Esto se logró mediante la participación activa de cinco coordinadores de Austria, Croacia, Hungría, India y los Países Bajos, que tuvieron la responsabilidad de dirigir las deliberaciones sobre los diversos aspectos sustantivos de la aplicación del Protocolo, particularmente sobre las cuestiones de autorización; cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia; una plantilla electrónica genérica y la presentación de informes nacionales; medidas de prevención de carácter genérico; y ayuda a las víctimas. Durante la reunión oficiosa se debatieron las modalidades para la aplicación de estas cuestiones y se presentarán recomendaciones para que las apruebe la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, que se celebrará en Ginebra el 10 y 11 de noviembre de 2008.

Deseo felicitar a los 13 nuevos Estados partes en el Protocolo V que se han adherido desde la celebración de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en la Convención, que se celebró en Ginebra en noviembre de 2007. Tengo la esperanza de ver más Estados que se adhieran al Protocolo en el futuro predecible, que también está en conformidad con la aplicación del Plan de Acción para promover la universalización de la Convención y sus protocolos, que fue adoptado por la Tercera Conferencia de examen, en noviembre de 2006.

El año pasado, durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, se lanzó la iniciativa conjunta de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y de la Unión Europea para promover la universalidad de la Convención sobre ciertas armas convencionales. La acción conjunta consistió en una serie de seminarios regionales y subregionales que han sido organizados desde principios de 2008. El primero se celebró en marzo, en Santo Domingo, República Dominicana, para la región de América Latina y el Caribe; los seminarios segundo y tercero se celebraron en abril, en Lomé, Togo, para las regiones de África; y el cuarto se celebró en septiembre, en Almaty, Kazajstán, para la región de Asia central. En los meses venideros se prevén dos seminarios más a celebrarse en las regiones del Oriente Medio y el Mediterráneo y Asia.

El principal objetivo de los seminarios es promover la adhesión a la Convención sobre ciertas armas convencionales por parte de Estados en las

respectivas regiones proporcionando un foro para que los funcionarios de gobierno pertinentes se informen del contenido de la Convención y de sus Protocolos, así como de los acontecimientos recientes relacionados con dicha Convención. El resultado de estas actividades puede verse ya en el aumento del número de Estados partes en la Convención que ha ascendido de 103 el año pasado a 108 hasta este mes. También se refleja en el aumento de los miembros de los diversos Protocolos de la Convención.

El Programa de patrocinio de la Convención sobre de ciertas armas convencionales se creó en 2006 como un importante componente para apoyar los esfuerzos por promover la universalización de dicha Convención. Tengo el honor de presidir la Junta Directiva del Programa, la cual coordina sus actividades. En términos prácticos, el Programa de patrocinio tiene el propósito de apoyar la participación de los representantes de los Estados partes, especialmente de países afectados por restos explosivos de guerra y minas terrestres que tienen recursos limitados para participar en las actividades de la Convención. Se da prioridad en este caso a los Estados que, según las Naciones Unidas, son países menos adelantados.

Otro propósito del Programa es proporcionar a los Estados signatarios y a los Estados que no son aún partes en la Convención la oportunidad de participar en actividades relacionadas con la Convención y familiarizarse con las labores relacionadas con la misma. Además, el Programa de patrocinio no se limita a organizar y manejar gastos de viaje y de alojamiento para los representantes oficiales del gobierno, sino que también apoya la asistencia de apropiados expertos calificados con experiencia en el terreno o de académicos que preparen estudios y presentaciones sobre ciertos tópicos pertinentes que sean de interés en las reuniones o seminarios de la Convención.

Teniendo en cuenta que el Programa de patrocinio se financia únicamente con contribuciones voluntarias, quiero expresar mi reconocimiento y mi agradecimiento profundos a aquellos Estados que han ayudado financieramente al Programa —Australia, el Canadá, China, Dinamarca, India, Lituania, los Países Bajos, Suiza y Turquía— y en particular a la Comisión Europea por sus generosas aportaciones. Gracias a ese apoyo financiero, el Programa funciona plenamente y ha ayudado considerablemente a aumentar la cooperación, el intercambio de información y las

consultas entre los Estados partes, así como entre los Estados que no lo son, sobre muchos temas relativos a la observancia universal de las normas y principios consagrados en la Convención y sus Protocolos.

Los miembros saben que la Convención sobre ciertas armas convencionales ha aumentado sus actividades y desempeño en su aplicación durante los pocos años transcurridos, sobre todo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo V. Con el fin de mantener y garantizar que la aplicación y la universalización de la Convención en general sigan recibiendo un apoyo adecuado y una asesoría profesional en el futuro, considero oportuno y apropiado invitar a todos los Estados Partes en la Convención a considerar la posibilidad de fortalecer el apoyo a la aplicación de la Convención. El establecimiento de una dependencia de apoyo para la aplicación de la Convención garantizaría la continuidad y la estabilidad del apoyo brindado por los funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme a los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales. Ayudaría a crear una secretaría permanente dedicada a esa Convención. Ayudaría también a preservar la memoria institucional de la Convención y su proceso, y alentaría a todos los Estados Partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales a examinar seriamente esa cuestión, que se debatirá en la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes de la Convención, en Ginebra, el 13 y 14 de noviembre de 2008.

**Sr. Gioia** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Durante esta parte del debate temático, deseo referirme en particular a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

La delegación de los Estados Unidos se complace especialmente en abordar esta cuestión, porque tenemos algunas buenas noticias importantes que informar a la Comisión. Durante la última semana de septiembre, justamente cuando el Congreso de los Estados Unidos examinaba la forma de hacer frente a la crisis financiera, el Senado aconsejó y aprobó que los Estados Unidos ratificaran todos los protocolos y enmiendas pendientes que tenía ante sí relativos a la Convención sobre ciertas armas convencionales: es decir, el Protocolo III sobre las armas incendiarias, el Protocolo IV sobre las armas láser cegadoras y el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra, así

como la enmienda al artículo 1 de la Convención que extiende su aplicación a los conflictos armados no internacionales. Una vez que el Poder Ejecutivo haya culminado los procedimientos necesarios, esas disposiciones entrarán en vigor para los Estados Unidos.

Esas medidas demuestran el constante compromiso de los Estados Unidos con la Convención sobre ciertas armas convencionales y la constante vitalidad de la Convención. El Protocolo V en particular puede hacer mucho para mitigar los efectos de los conflictos armados en las poblaciones civiles, y agradecemos a los Países Bajos los esfuerzos que han dedicado a la tarea de garantizar que el Protocolo no se convierta sólo en letra muerta en los archivos de los ministerios de relaciones exteriores, sino que siga siendo un documento vivo con beneficios concretos para las poblaciones de las zonas en conflicto.

Pedimos a todos los Estados que no son partes en la Convención a que se adhieran a ella. Pedimos también a todos los Estados que ya son partes que se adhieran al Protocolo V y a cualquier otro protocolo del que no sean partes.

Los Estados en el mundo en desarrollo están ausentes de manera notable de la lista de las partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, quizás porque temen que se les cargue con obligaciones onerosas y caras una vez que se adhieran. Puedo prometerles que no será así, y además puedo dejar claro que los Estados partes están dispuestos a trabajar con los Estados que deseen adherirse a la Convención para demostrarles cómo cumplir los requisitos de ser miembro de la Convención. Las Partes en la Convención pueden también demostrar su continua pertinencia y vitalidad completando la negociación de un sexto protocolo sobre municiones en racimo. Consideramos que existe una verdadera oportunidad para alcanzar un acuerdo sobre semejante protocolo, que arrojará beneficios humanitarios importantes.

Bajo la dirección del Embajador Bent Wigotski, de Dinamarca, el Grupo de Expertos Gubernamentales ha alcanzado considerables progresos este año en la negociación de un protocolo. Los expertos han avanzado mucho para llegar a un acuerdo sobre la mayoría de los temas que se abordarían en un protocolo sobre las municiones en racimo. Queda por entablar difíciles negociaciones en los ámbitos importantes de las mejoras técnicas y las restricciones a las transferencias, pero los Estados Unidos

consideran que, con la voluntad de llegar a una avenencia y la disposición de trabajar arduamente, las partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales pueden concluir un protocolo sobre municiones en racimo en lo que queda de este año.

Los Estados Unidos están convencidos de que vale la pena procurar llegar a un acuerdo que tenga grandes beneficios humanitarios y que incluya a los principales productores, usuarios y almacenadores de municiones en racimo. No podemos estar seguros del éxito, pero lo que sí sabemos con seguridad es que si no lo intentamos con certeza no lo lograremos.

**Sr. Charles** (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago se complace en participar en estas deliberaciones sobre el desarme y la seguridad internacional puesto que guardan relación con las armas convencionales. Nos sumamos a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y Barbados, en nombre de la Comunidad del Caribe.

Para nosotros es de suma importancia la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su repercusión en la seguridad y el desarrollo de los Estados. Efectivamente, para los Estados en desarrollo se trata de una cuestión fundamental. El Gobierno de Trinidad y Tabago, al aplicar su programa de desarrollo, centra mayor atención en poner fin a esta actividad ilícita.

En Trinidad y Tabago, como en muchos otros Estados en el Caribe, el surgimiento de la violencia en los últimos años en gran medida se atribuye a una proliferación del uso de armas de fuego ilegales. Aunque no somos productores de armas pequeñas ni de armas ligeras, cargamos una parte desproporcionada del peso de su comercio y sus elementos nocivos conexos, que tienen consecuencias de amplio alcance para el desarrollo socioeconómico de nuestras sociedades. Ello obedece en parte a la ausencia de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales en general.

Trinidad y Tabago se compromete a alcanzar sus objetivos de desarrollo, que abarcan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, nuestros progresos podrían verse obstaculizados por la necesidad que ha surgido en los últimos años de reorientar los recursos ya que luchamos para hacer

frente a las consecuencias negativas del comercio. Por tanto, acogemos con satisfacción todas las iniciativas multilaterales encaminadas a hacer frente a las dificultades que dimanen de ese problema.

Entre ellas figura la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se convocó aquí en la Sede de las Naciones Unidas en julio del año en curso. Deseamos felicitar al Representante Permanente de Lituania por la manera excelente con que presidió los trabajos. Trinidad y Tabago trabajó en la Mesa de esa Reunión y estuvo entre los Estados que presentaron informes nacionales de conformidad con el Programa de Acción.

Consideramos fundamental la cooperación internacional para la erradicación del tráfico ilícito de las armas pequeñas y armas ligeras y su vínculo con la comisión de delitos graves. Al mismo tiempo, encomiamos los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales nombrado por el Secretario General para examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Los trabajos del Grupo de Expertos, conforme se refleja en el informe del Secretario General (A/63/334), sienta una base sólida que sustenta los trabajos que podemos realizar juntos sobre la cuestión del comercio internacional de las armas convencionales.

Vemos mucho mérito también en la afirmación de que la ausencia de una norma internacional común para la transferencia de armas ha demostrado ser un factor que contribuye a la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, la prolongación de conflictos, la escalada de la delincuencia organizada y el menoscabo del desarrollo sostenible.

La prevención de la proliferación y el uso indebido de las armas convencionales es una cuestión multifacética que requiere una gama de medidas para hacer frente a la oferta y la demanda de armas. Ello se confirmó en una reunión celebrada en Antigua y Barbuda a principios de este mes y a la que asistieron representantes de gobiernos regionales y de la sociedad civil. La repercusión de la violencia armada en el desarrollo del Caribe constituyó un aspecto integral de las deliberaciones, y Trinidad y Tabago respalda el

resultado de la reunión, en el que se pide la negociación de un tratado sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante que se corresponda con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las disposiciones del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

Trinidad y Tabago está convencida de que ya es hora de adoptar medidas internacionales para hacer frente a esa cuestión. Seguiremos trabajando con las Naciones Unidas, otros organismos multilaterales, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil en nuestro empeño por resolver este problema para beneficio de nuestros ciudadanos y la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.31.

**Sr. Hellgren** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.31, titulado “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, en resumen, la Convención sobre ciertas armas convencionales. Este año, me enorgullece sobre todo poder hacerlo en nombre no sólo de mi propio país, Suecia, sino también de Grecia, Jordania y los Países Bajos, tres países que han ocupado la Presidencia de las reuniones o conferencias de los Estados partes en el marco de la Convención durante el año transcurrido.

El objetivo de la Convención sobre ciertas armas convencionales es prohibir o restringir el uso de ciertos tipos específicos de armas que causan daños excesivos o sufrimientos innecesarios a los combatientes o que afectan de manera indiscriminada a los civiles. La Convención forma parte fundamental e integral del derecho internacional aplicable a los conflictos armados. Tiene por objeto brindar un marco dentro del cual puedan abordarse las preocupaciones humanitarias relativas a las armas convencionales. Es necesario que la Convención sea un instrumento dinámico que responda a los retos humanitarios urgentes que tenemos que enfrentar. Ello es hoy tan pertinente y válido como siempre.

Actualmente, la Convención cuenta con más de 100 Estados partes. Con la aprobación y la posterior entrada en vigor del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra en noviembre de 2006, la

Convención sobre ciertas armas convencionales ha demostrado ser un documento vivo e importante del derecho internacional humanitario. El número de Estados Partes en la Convención aumenta, pero aún no llega a alcanzar una composición universal. Permítaseme aprovechar esta ocasión para expresar mi esperanza de que los países que todavía no se hayan adherido a la Convención consideren que hacerlo redundará en su propio interés y se conviertan en Partes en la Convención y sus Protocolos, incluida la importante enmienda que amplió el alcance de la Convención para incluir situaciones de conflictos no internacionales. En ese contexto, acojo con agrado las buenas noticias que nos acaba de anunciar la delegación de los Estados Unidos sobre las ratificaciones. Espero que oigamos más anuncios de ese tipo a medida que continuemos nuestras deliberaciones.

El objetivo del proyecto de resolución que presento hoy es seguir expresando apoyo a la Convención sobre ciertas armas convencionales, centrándonos en particular en la universalización de la Convención y sus Protocolos. El texto del proyecto de resolución refleja también el trabajo que se realiza en el marco de la Convención desde la aprobación de la resolución del año pasado. Es una expresión de apoyo a la Convención sobre ciertas armas convencionales como importante instrumento del derecho internacional humanitario. Por supuesto, los propios Estados Partes tendrán que abordar las cuestiones de fondo concretas en sus próximas reuniones.

Para concluir, en nombre de todos los patrocinadores, deseo expresar nuestra sincera esperanza de que el proyecto de resolución, al igual que los proyectos de resolución similares en años anteriores, se apruebe sin someterlo a votación.

**Sra. Millar (Australia)** (*habla en inglés*): El año pasado ha resultado ser un año importante para el control de las armas convencionales. Tras años de pocos progresos, en 2008 se ha registrado un avance. Australia está orgullosa de haber desempeñado un papel en la elaboración de una nueva Convención sobre municiones en racimo, garantizando un informe consensuado del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado sobre el comercio de armas, y volviendo a centrar la atención internacional en las armas pequeñas y las armas ligeras. Esas medidas nos demuestran que en verdad es posible que la comunidad internacional avance en cuestiones difíciles de

seguridad si un número suficiente de Estados se compromete con un objetivo común y está convencido de que ha llegado la hora de actuar.

En mayo de este año, en Dublín, 107 Estados demostraron ese compromiso y aprobaron una nueva Convención sobre municiones en racimo. La Convención es un importante logro humanitario. Prohíbe las municiones en racimo que esparcen al azar decenas o cientos de las llamadas submuniciones que no tienen la capacidad de autodestruirse y que presentan una amenaza a largo plazo para civiles inocentes durante años después que hayan cesado las hostilidades. Sus disposiciones innovadoras sobre la asistencia a las víctimas ayudarán a los sobrevivientes de las municiones en racimo y a sus familiares, y sus disposiciones sobre remoción y asistencia ayudarán a las comunidades a descontaminar sus tierras. La Convención protegerá también la cooperación entre las naciones que participan en operaciones de mantenimiento de la paz y de cumplimiento de la ley. Todos los Estados que participan en ese proceso pueden con razón sentirse orgullosos de sus logros y deberían ahora dirigir su decisión común a alentar el máximo de firmas, la pronta entrada en vigor y la plena aplicación de la Convención.

Me complace informar a la Comisión que el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Stephen Smith, anunció hoy en Canberra que Australia estará entre las primeras naciones en firmar la Convención cuando se abra a la firma en Oslo, a principios de diciembre. Instamos a todas las delegaciones a que se adhieran a nosotros y a que garanticen que esa valiosa adición a nuestra estructura humanitaria y de control de armamentos funcione rápidamente.

Australia ha respaldado la remoción de las municiones en racimo que el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ha realizado en el Líbano durante el año transcurrido, y el Ministro de Relaciones Exteriores Smith anunció también hoy que Australia seguirá contribuyendo a ese trabajo humanitario fundamental.

Si bien Australia y muchos otros países están dispuestos a aceptar las prohibiciones de la nueva Convención sobre Municiones en Racimo, algunos importantes productores y usuarios parecen no estarlo. Por consiguiente, continuaremos los esfuerzos en la Convención sobre ciertas armas convencionales para lograr importantes prohibiciones sobre el uso de

municiones en racimo por parte de los que no hayan participado en el proceso de Oslo.

Este año, y precisamente en esta misma Sala, fuimos testigos de un giro de los acontecimientos alentadores para el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Tras la decepcionante Conferencia de Examen de 2006, Australia y otros países trabajaron arduamente para reactivar el Programa de Acción. Australia fue uno de los Presidentes del Proceso de Ginebra sobre las armas pequeñas, así como su Grupo de Trabajo sobre la Reunión Bienal de los Estados, que elaboró una serie de documentos sobre cómo encarrilar el Programa de Acción.

Vimos los frutos y la materialización de esos esfuerzos en la Tercera Reunión Bienal de los Estados, celebrada en julio. Australia acoge con beneplácito el Documento Final de esa Reunión, incluida la descripción de fondo y exacta de la situación y las propuestas innovadoras para el futuro. El Documento Final es de beneficio real y tangible para Australia a la hora de hacer frente a la amenaza de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en nuestra propia región. Deseamos felicitar a la Presidencia Lituana de la Reunión por haberla presidido de manera ejemplar, por sus extensos preparativos y consultas y su dedicación personal al tema. Además, felicitamos al Japón, a Colombia y a Sudáfrica por su resolución de amplio alcance y de gran visión sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. La resolución se sustenta concretamente en el Documento Final de la Reunión Bienal de los Estados y sienta la base para la aplicación con éxito del Programa de Acción durante los próximos años, a los niveles regional y nacional.

Los progresos y la visión que hemos visto en cuanto a las municiones en racimo y las armas pequeñas y las armas ligeras son necesarios en todo el programa más amplio de control de armas convencionales. Es muy necesario contar con un tratado sobre comercio de armas para detener la transferencia irresponsable e ilícita de las armas convencionales y sus componentes. Un tratado multilateral jurídicamente vinculante podría aportar la transparencia y la rendición de cuentas que tanto hacen falta, codificar las mejores prácticas existentes en la transferencia responsable de armas convencionales y evitar el abuso de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la transferencia a terroristas y la acumulación desestabilizadora de armas. Aparte de

esto, un tratado bien elaborado sobre comercio de armas también proporcionaría más garantías de comercio legítimo.

Australia fue miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales que se reunió tres veces este año para examinar el alcance, los parámetros y la viabilidad de un tratado sobre el comercio de armas. Acogemos con agrado el informe consensuado del Grupo de Expertos Gubernamentales, incluida la recomendación de que los Estados velen por que sus sistemas nacionales y controles internos sean lo más rigurosos posibles y la recomendación de que se siga estudiando la cuestión en el marco de las Naciones Unidas.

En ese sentido, también hay que reconocer el mérito del Presidente del Grupo de expertos gubernamentales, Embajador Moritán de la Argentina, por su aptitud. A Australia le complace ser uno de los autores del proyecto de resolución relativo a un tratado sobre el comercio de armas (A/C.1/63/L.39), en el que se propone establecer un grupo de trabajo de composición abierta a partir de 2009. Paso a paso, la comunidad internacional avanza hacia la consecución de esta adición vital a nuestro sistema de control de armamentos y seguridad.

Australia sigue comprometida con el objetivo de hallar una solución general al problema mundial de las minas terrestres. Habiendo sido Presidente de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, nos sumaremos al actual Presidente, Jordania, y al Presidente designado, Suiza, para presentar el proyecto de resolución de este año relativo a la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal (A/C.1/63/L.6). Las delegaciones recordarán que, el año pasado, Australia dirigió una mesa redonda en la Primera Comisión para conmemorar el décimo aniversario de la apertura a la firma de la Convención.

Todos podemos estar orgullosos de lo que se ha logrado con la Convención en el último decenio. Se han eliminado las minas de grandes superficies de territorio, se han destruido más de 40 millones de minas y el número de víctimas sigue disminuyendo. Sin embargo, nuestra labor no ha terminado, ni mucho menos. Todos los Estados partes en la Convención deben asegurarse de que trabajan de manera plena y transparente para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. Una cuestión fundamental en

la próxima Reunión de los Estados Partes que se celebrará en noviembre será el examen de solicitudes de ampliación de los plazos de remoción de minas, con arreglo al artículo 5 de la Convención.

Animamos a los Estados partes afectados a que continúen sus esfuerzos de remoción de minas y a que cumplan con sus obligaciones en virtud del artículo 5 con toda la rapidez que permitan las circunstancias. Como uno de los principales Estados donantes, Australia trabajará con todos los Estados partes para garantizar una acción continuada, especializada e integrada en materia de minas, de manera que sigan mejorando las fuentes de sustento de las víctimas de minas terrestres y restos explosivos de guerra y se haga realidad la visión plasmada en la Convención de un mundo sin minas antipersonal.

La comunidad internacional ha prohibido las minas terrestres y las municiones en racimo y ha creado marcos reguladores para combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y otras armas convencionales. Sin embargo, la actividad de los mercados negros relacionada con las armas, incluidos los servicios de intermediación ilícita, amenaza nuestros esfuerzos y cobra cada vez más prominencia dentro del desafío que actualmente entraña la proliferación. Ese comercio trata ilegalmente de burlar los controles nacionales, regionales e internacionales al comercio y supone una amenaza cada vez mayor para la comunidad internacional. La proliferación de armas a través de la intermediación ilícita puede tener consecuencias de naturaleza muy variada, como la prolongación de los conflictos, la adquisición de armas por parte de agentes no estatales, incluidos terroristas, y un efecto adverso sobre el desarrollo sostenible.

Conscientes de estas amenazas, la República de Corea y Australia han presentado un nuevo proyecto de resolución sobre la prevención de las actividades de intermediación ilícita (A/C.1/63/L.43). Ya es hora de que esta importante cuestión figure ampliamente en el programa de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución abarca la intermediación ilícita en armas de destrucción en masa y armas convencionales, y se centra en esta actividad peligrosa en general. En el proyecto de resolución se afirma que los controles de la intermediación no deberían obstaculizar el comercio legítimo y la transferencia de tecnología. Se pide a los Estados que aprueben leyes y medidas nacionales para evitar la intermediación ilícita y que apliquen

plenamente los tratados, instrumentos, resoluciones e iniciativas pertinentes, y se allana el camino hacia una mayor cooperación y asistencia internacionales. Los autores han celebrado amplias consultas que han resultado muy útiles para elaborar un proyecto de resolución que satisficiera los intereses del mayor número posible de Estados. Encomendamos el proyecto de resolución a esta Comisión.

Australia ha visto en su propia región la catástrofe humanitaria que provoca la proliferación de las armas convencionales. Esas armas pueden obstaculizar el desarrollo y amenazar gravemente la seguridad y la estabilidad. Seguimos comprometidos a abordar la amenaza de la proliferación de armas convencionales, en particular llevando a la práctica las importantes medidas que la comunidad internacional ha adoptado este año.

**Sra. García Jordán (Cuba):** La delegación de Cuba se adhiere plenamente a la declaración pronunciada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En el mundo se desarrollan y emplean armas convencionales cada vez más sofisticadas y mortíferas, cuyo creciente poder de destrucción las acerca a las armas de exterminio en masa. Las acciones militares ocurridas en los últimos años demuestran que el empleo de ese tipo de armas ocasiona “daños colaterales” cada vez mayores, que provocan la muerte y otras afectaciones a miles de personas inocentes.

Tal y como ha expresado el Movimiento de los Países No Alineados, existe un desequilibrio significativo entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. Los países industrializados deben reducir significativamente la producción y el comercio de tales armas con miras a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales. Nos preocupa el desequilibrio evidente en la prioridad que se otorga a determinadas categorías de armas convencionales en detrimento de otras, como las armas convencionales sofisticadas, cuyos efectos son significativamente devastadores.

El tráfico ilícito de armas tiene severas consecuencias sociales, humanitarias y económicas en numerosos países del mundo, que ven gravemente comprometidos sus derechos a la vida, a la paz y al desarrollo sostenible. Para lograr la erradicación del

tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a mediano y corto plazos, hay que enfrentar las causas que lo generan. Cuba ha apoyado y continuará apoyando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Asimismo, ha cumplido plenamente con los compromisos establecidos y ha cooperado con las iniciativas y medidas prácticas contenidas en el mismo.

Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras para atender a sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Cuba apoya la implementación de un mecanismo de seguimiento efectivo que asegure la total aplicación del Programa de Acción. Transcurridos siete años desde su aprobación, pueden mostrarse algunos progresos; sin embargo, aún falta mucho por hacer para alcanzar su plena aplicación. Resulta de vital importancia la asistencia y la cooperación internacional para que todos los países puedan avanzar hacia el pleno cumplimiento de este Programa de Acción.

Este año celebró sus sesiones de trabajo el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/89, en el cual participó un experto cubano. Este Grupo no pudo llegar a un acuerdo sobre la viabilidad o no de un instrumento jurídicamente vinculante que establezca parámetros internacionales comunes para la exportación, importación y transferencia de armas convencionales. Es importante destacar que en su informe final, el Grupo de Expertos enfatizó que este complejo tema requiere de una consideración equilibrada, abierta, transparente y “paso a paso”, en el marco de las Naciones Unidas y sobre la base del consenso. Es por ello que Cuba reitera su disposición a continuar examinando este tema y hace un llamado a que este examen se realice con total rigor. La compleja problemática de la transferencia de armas convencionales no puede ser enfrentada esperando respuestas fáciles, ni admite recetas preconcebidas ni simplistas.

Cuba, que es Estado parte en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, comparte plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonales. Al mismo

tiempo, es bien conocido que mi país ha estado sometido durante casi cinco décadas a una política de continua hostilidad y agresión por parte de la Superpotencia militar. En consecuencia, a Cuba no le resulta posible renunciar al uso de ese tipo de armas para la preservación de su soberanía e integridad territorial, en correspondencia con el derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas. Es por ello que Cuba no es Estado parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Continuaremos apoyando plenamente todos aquellos esfuerzos que, manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional, estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causa en la población civil y la economía de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de las minas terrestres antipersonales. Cuba exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas.

**Sr. Adji** (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación suscribe la declaración que formuló ayer en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y desea aprovechar esta ocasión para formular otra declaración, a título nacional, sobre cuatro cuestiones: las armas pequeñas y las armas ligeras, el proceso de un tratado sobre el comercio de armas, la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y la Convención sobre Municiones en Racimo.

La repercusión de las armas pequeñas y las armas ligeras jamás ha sido pequeña ni ligera en ningún sentido, en particular para las comunidades y los países que se han visto afectados. Una y otra vez vemos la capacidad de esas armas de infligir sufrimiento humano y de inhibir el desarrollo socioeconómico. Habrá personas que seguirán viviendo con miedo y sufriendo a menos que todos los miembros de la comunidad internacional apliquen de manera efectiva el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Está claro que una nación no puede hacer frente por sí sola a los peligros de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, dadas las dimensiones regionales e internacionales de esta cuestión. Por ello, Indonesia reafirma la validez del Programa de Acción y recalca la importancia de que se aplique de manera continua y plena, así como del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Acogemos con agrado la tercera Reunión Bienal de los Estados convocada en Nueva York en julio de este año. En esa Reunión, los Estados recalcaron la importancia de los planteamientos regionales y subrayaron su apoyo a la convocación de reuniones a ese nivel.

En el contexto del proceso del Programa de Acción, Indonesia continuará trabajando con las Naciones Unidas, así como con los países de la región, para facilitar ese tipo de reuniones en la región del Asia sudoriental. En cuanto al Programa de Acción, apoyamos la creación de un marco común para vincular las necesidades y los recursos a fin de mejorar la capacidad de aplicación de los Estados. En este contexto, acogemos con agrado la creación por parte de las Naciones Unidas del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, así como la iniciativa del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de desarrollar una base de datos para vincular las necesidades con recursos.

Aunque apoyamos esas medidas prácticas, mi delegación también opina que la legítima defensa y las necesidades de seguridad de los Estados deberían tenerse en cuenta en todo momento. El derecho inherente a la legítima defensa individual o colectiva de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho de los Estados a mantener su integridad territorial, no debería verse perjudicado por nuestros esfuerzos por evitar que las armas pequeñas acaben en las manos equivocadas. Los derechos legítimos de los Estados soberanos a adquirir y poseer armas pequeñas y armas ligeras y las relaciones comerciales entre Gobiernos en lo tocante a esas armas deberían estar garantizados.

Acogemos con agrado el proceso que llevará a la creación de una norma internacional común sobre la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales en el contexto de las Naciones Unidas. Mi delegación es flexible y está abierta a estudiar un tratado que lleve a la aplicación de un control sobre la

exportación, la importación y la transferencia de armas convencionales, de manera que se evite que entidades irresponsables las adquieran, siempre que ello no obstaculice la transferencia lícita entre Gobiernos para necesidades de defensa legítima y seguridad. Esas normas internacionales comunes deben negociarse multilateralmente y deben tener en cuenta las opiniones y las inquietudes del mayor número posible de Estados, incluidos los países en desarrollo, que en su mayor parte son importadores de ese tipo de armas.

Tras el proceso del Grupo de Expertos Gubernamentales, que examinó la viabilidad, el alcance y los parámetros de un posible tratado sobre el comercio de armas, en el proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39) de este año sobre un tratado relativo al comercio de armas se pide la convocación de un grupo de trabajo de composición abierta. Consideramos que eso concuerda con nuestro planteamiento de inclusión y transparencia. Tenemos mucho interés en participar en el grupo de trabajo de composición abierta y animamos a los Estados miembros a que aprovechen esta oportunidad para hacer lo mismo y expresar activamente sus opiniones.

Indonesia se convirtió en parte en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal en 2007, apenas el año pasado. Desde entonces, Indonesia empezó de inmediato a cumplir con el compromiso que contrajo con arreglo a la Convención, sobre todo la destrucción de existencias. Nos complace decir que en febrero de este año se completó la primera fase de la destrucción. Esperamos fervientemente que nuestros pasos vayan seguidos de los de otros países que no forman parte de la Convención, en particular en la región del Asia sudoriental, que está considerada una de las regiones del mundo más afectadas por las minas.

Para facilitar la aplicación de la Convención y fomentar su universalización, Indonesia y el Canadá, apoyados por Australia, auspiciaron un seminario regional en Bali, en febrero de 2008, acerca de la aplicación y la universalización de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Somos conscientes de que los Estados que no son parte son agentes importantes y deben participar positivamente. Algunos Estados afrontan grandes desafíos una vez se suman a la Convención. Por lo tanto, la cooperación internacional activa es crucial, no sólo para la aplicación de la Convención sino también para los esfuerzos por universalizarla de manera efectiva.

En los últimos 40 años el uso de municiones en racimo ha provocado un daño inaceptable a los civiles, ya que ha causado miles de muertos y heridos y un sufrimiento extendido. Está demostrado que ese tipo de armas tienen consecuencias humanitarias desastrosas y provocan una devastación indiscriminada durante el conflicto y mucho después de que el conflicto haya concluido. Por lo tanto, consideramos que es positivo que más de 100 Estados adoptaran medidas decididas y en mayo de 2008 aprobaran la Convención sobre Municiones en Racimo, en Dublín, con miras a poner fin a los decenios de dolor y sufrimiento humanos provocados por esas municiones.

En comparación con otras regiones, el Asia sudoriental es la región con una contaminación más grave y extendida por el uso de las municiones en racimo. Es irónico que no todos los países de la región se hayan comprometido a apoyar la Convención. Por lo tanto, reviste suma importancia que los países promuevan la adhesión regional a la Convención. Acogemos con agrado la Reunión Regional del Asia Sudoriental sobre las Municiones en Racimo, que se celebra esta semana en la República Democrática Popular Lao. Esperamos que en esa Reunión se demuestre una mayor voluntad política y que se obtengan resultados positivos. Además, animamos a los Estados a firmar la Convención sobre Municiones en Racimo, que se abrirá a la firma en Oslo en diciembre y esperamos que posteriormente también la ratifiquen.

**Sra. Gustava** (Mozambique) (*habla en inglés*): Dado que es la primera vez que hago uso de la palabra en la Comisión en este período de sesiones de la Asamblea General, quisiera sumarme a los oradores anteriores para felicitar al Presidente por su elección para presidir esta importante Comisión. También hago extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La remoción y total eliminación de las minas terrestres sigue siendo una prioridad para el Gobierno de Mozambique. El éxito de los esfuerzos para librar a nuestro planeta de esas armas peligrosas e indiscriminadas requiere un compromiso de todos los interesados en los planos nacional e internacional. Según las cifras oficiales, en Mozambique se colocaron 2 millones de minas durante los 16 años que duró la

guerra finalizada en 1992. Aunque nos hemos esforzado al máximo mediante nuestro plan de acción para la remoción de minas, las minas terrestres siguen representando un desafío grave para nuestros esfuerzos de desarrollo.

Aun hoy, las minas terrestres siguen matando adultos y niños por igual y privando a estos últimos de asistir a sus escuelas, socavando así las bases de la economía. Para hacer frente a esta cuestión que reviste primordial importancia, mi Gobierno participa activamente en los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos del país en materia de remoción de minas, proporcionar conocimientos técnicos y asignar de manera eficaz recursos financieros, en cumplimiento de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

El Gobierno concluyó un estudio que determinó que se debe proceder con carácter urgente a la remoción de minas en 541 zonas, que representan más de 2 millones de metros cuadrados de superficie contaminada. Como resultado, recientemente se aprobó un plan de acción de actividades relativas a las minas para 2008-2012 con el objetivo de garantizar la eliminación de minas y prevenir los accidentes promoviendo la reunión de información en las zonas afectadas por las minas terrestres. El plan, que también forma parte de los esfuerzos del Gobierno para garantizar el retorno seguro de las personas a sus lugares de origen y permitirles reanudar las actividades socioeconómicas, en especial la agricultura, aspira a asegurar progresos sostenidos en todas las actividades de remoción, de modo que se pueda garantizar la circulación libre y segura de personas y bienes en todo el país.

Pese a los progresos logrados hasta ahora, de acuerdo con la evaluación realizada es probable que el país afronte limitaciones en la aplicación del plan, principalmente debido a la falta de recursos financieros. Por ello, el apoyo permanente de la comunidad internacional sigue siendo fundamental como siempre, sobre todo en este momento decisivo. Como sabrán los miembros, Mozambique presentó al Comité Permanente de Expertos en remoción de minas, sensibilización sobre el problema de las minas y tecnologías para las actividades relativas a las minas una solicitud de prórroga hasta 2014, con arreglo al artículo 5 de la Convención. Es alentador el hecho de que la solicitud haya sido acogida con agrado, si bien

está sujeta a recomendaciones, sobre todo en cuanto a la necesidad de prestar atención a las zonas contaminadas indicadas, así como a redefinir la fuerza de trabajo que participará en el proceso de remoción.

El 23 de junio y el 4 de julio de este año, el Gobierno celebró una reunión con sus asociados para la cooperación en el plan de actividades relativas a las minas, con el objetivo de analizar la estrategia de ejecución del plan. Lo hicimos conscientes de que estamos en una etapa decisiva, en el plano político y económico, teniendo en cuenta el plazo y la necesidad de sumar sinergias para su éxito.

Quisiera exhortar a los Estados Miembros que aún no se han adherido a la Convención de Ottawa a que lo hagan a fin de lograr los objetivos de este importante instrumento de desarme. Asimismo, instamos a la aplicación del Plan de Acción de Nairobi para 2005–2009, mediante el cual los Estados miembros se comprometieron a no escatimar esfuerzos para encarar los desafíos que supone universalizar la Convención, destruir las minas antipersonal almacenadas, limpiar las zonas minadas y asistir a las víctimas.

Para concluir, Mozambique desea reiterar su compromiso con los objetivos de la Convención de Ottawa en momentos en que tratamos de eliminar el hambre y la pobreza y garantizar el desarrollo económico sostenible de nuestro país.

**Sr. Srisukwattana** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suya la declaración formulada en el día ayer por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La proliferación ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras entrañan una grave amenaza para la paz, la seguridad y el desarrollo, habida cuenta de que ello está íntimamente relacionado con los delitos transnacionales, el tráfico de drogas, el terrorismo, las violaciones de derechos humanos, y tiene consecuencias devastadoras en el plano humanitario y socioeconómico. Las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas constituyen una amenaza real y constante en los países y las comunidades que sufren el subdesarrollo y la falta del estado de derecho. Su abundante disponibilidad, su fácil ocultamiento, su asequibilidad y su durabilidad hacen que estas armas sean las que eligen las bandas, la delincuencia organizada y los grupos armados que asolan las comunidades empobrecidas. Los problemas inherentes a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas

ligeras trascienden las fronteras nacionales y afectan a los pobres y los ricos por igual. La proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas es un desafío mundial que exige nuestros esfuerzos colectivos para enfrentarlo de manera global.

Tailandia respalda el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Consideramos el Programa de Acción como la culminación de los esfuerzos y la voluntad política a nivel internacional para encarar el desafío de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. La aplicación del Programa de Acción contribuiría a disminuir el sufrimiento humano que ocasiona el uso indebido de estas armas letales.

Además, Tailandia está comprometida con el Instrumento Internacional para permitir que los Estados puedan identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, la norma internacional clave para el marcaje de armas pequeñas y armas ligeras y para el registro sistemático de armas marcadas con arreglo al Instrumento, y las medidas significativas para determinar las líneas de suministro y aumentar la posibilidad de localizar armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Tailandia apoya de manera eficaz los esfuerzos a todo nivel para aplicar el Instrumento internacional sobre localización de forma concreta.

La Tercera Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas tuvo lugar este año. Acogemos con beneplácito el hecho de que la Tercera Reunión Bienal haya producido un Documento Final sustantivo, que sienta las bases para promover iniciativas con arreglo al Programa de Acción de las Naciones Unidas. Tailandia toma nota con reconocimiento del proceso de seguimiento en curso del Programa de Acción para prevenir y combatir la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Además, Tailandia reconoce el papel que desempeñan la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para establecer el Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, incluida una base de datos para armonizar las necesidades y los recursos, lo que contribuye a una mayor comunicación efectiva entre los Estados que solicitan y ofrecen asistencia en apoyo de la aplicación del Programa de Acción.

Al igual que la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, las minas terrestres destruyen vidas y frenan el desarrollo. Por ello, la comunidad internacional se reunió en 1997 en el marco de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción con el objetivo de eliminar el flagelo de las minas terrestres definitivamente. Tailandia concede gran importancia al principio del humanitarismo, que siempre ha sido la esencia de la política exterior de Tailandia. Nuestra adhesión al humanitarismo sirvió de inspiración a Tailandia para firmar la Convención de Ottawa el primer día de su apertura a la firma.

Tailandia está plenamente comprometida con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y ha desempeñado un papel activo desde el comienzo, por ejemplo, organizando la Quinta Reunión de Estados Partes en la Convención de Ottawa en 2003. Tailandia celebra el resultado de la Octava Reunión de Estados Partes en la Convención, celebrada en Jordania en noviembre pasado. Asimismo, acogemos con agrado la adhesión de Palau a la Convención, con lo cual el número de Estados Partes aumentó a 156.

De hecho, Tailandia atribuye gran importancia al logro de la adhesión universal a la Convención. Guardamos con interés la venidera Novena Reunión de Estados Partes, que se celebrará en Ginebra, Suiza, el mes próximo, en la cual Tailandia tendrá el privilegio de desempeñar la función de Correlator del Comité de Asistencia a las Víctimas, con arreglo a la Convención. Debido a nuestro compromiso con el humanitarismo, la asistencia a las víctimas es una cuestión imperativa para Tailandia. Hacemos gran hincapié en el artículo 6 de la Convención, sobre todo con respecto al proceso de rehabilitación.

La obligación de destruir todas las minas antipersonal, como se estipula en el artículo 5 de la Convención, es una prioridad del Gobierno Real de Tailandia. Hoy por hoy, Tailandia ha limpiado alrededor del 63% del total de zonas donde se sospecha que hay minas. Este año, el Gobierno ha reservado 1.400 millones de baht, equivalentes a unos 41 millones de dólares, para concluir la tarea de remoción de minas en el territorio de Tailandia.

Desde su adhesión a la Convención de Ottawa, Tailandia nunca ha utilizado minas antipersonal con ningún fin. Nuestras actividades de remoción de minas

han sido muy fructíferas para prevenir nuevas muertes y lesiones relacionadas con las minas terrestres. Por eso, vemos con consternación e incredulidad el hecho de que, hace sólo dos semanas, dos efectivos del ejército pisaron minas antipersonal mientras realizaban su labor de patrullaje habitual en la zona de Phu Ma Khua, en el territorio de Tailandia cerca de la frontera con un país vecino. Ambos hombres perdieron las piernas a causa del impacto. Tailandia ve este incidente con grave preocupación porque los habitantes locales caminan habitualmente por esta zona que, según tienen entendido, está libre de minas terrestres.

El incidente de inmediato levantó sospechas entre el personal de remoción de minas de Tailandia que operaba en la zona. Tras nuevas investigaciones, el Centro de Actividades relativas a las Minas y la Organización Mekong para la Humanidad, de carácter no gubernamental, descubrieron otras cuatro minas terrestres en la zona. Concluyeron que estas minas se habían colocado recientemente y de manera intencional para lesionar a los transeúntes. Estas minas, del modelo PMN-2, estaban prácticamente en perfecto estado. Las minas que explotaron eran más potentes que las viejas minas habituales. Por ello, podemos decir con seguridad que no se trataba de restos de tres decenios de guerra en la zona. Por tanto, Tailandia tiene dudas razonables de que las minas provienen de una fuente extranjera.

Consideramos especialmente lamentable que, a estas alturas, sigan utilizándose estas armas inhumanas y devastadoras. Además, nos sentimos alarmados porque este incidente podría constituir una violación del artículo 1 de la Convención. Tailandia cree que este incidente entraña consecuencias trascendentales para la Convención de Ottawa y, por tanto, reviste interés para todos los Estados Partes. En la actualidad, Tailandia trata de que se esclarezca este asunto por los canales apropiados, como se prevé en la Convención de Ottawa.

Tailandia desea reiterar que, en su calidad de Presidente de la Quinta Reunión de Estados Partes, es firme partidaria y defensora del espíritu y de los principios de la Convención de Ottawa. Por tanto, nos vemos obligados a adoptar medidas para defender la integridad y la inviolabilidad de este importante instrumento internacional.

**Sr. Etensel** (Turquía) (*habla en inglés*): La proliferación de las armas convencionales también preocupa a Turquía. La acumulación excesiva y la

proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una gran amenaza para la paz y la seguridad. También afectan al desarrollo social y económico de muchos países. Es más, existe un vínculo muy estrecho y preocupante entre el tráfico ilícito de armas y el terrorismo. Como país que lucha contra el terrorismo, Turquía seguirá contribuyendo activamente a todos los esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas y de otros foros con el fin de promover la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, incluso mediante el establecimiento de normas y reglas efectivas destinadas a eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Turquía también ha sufrido los efectos negativos del tráfico ilícito, la proliferación y el uso no autorizado de armas pequeñas y armas ligeras. Por tanto, en el contexto de la lucha contra el terrorismo, Turquía atribuye gran importancia a la prevención y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como a la eliminación de sus consecuencias negativas para la seguridad y la protección.

Al tiempo que elaboramos las herramientas necesarias y aplicamos ciertas prácticas para prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, nuestro enfoque debe ser integral, es decir, las medidas deben incluir toda la serie de pasos desde la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras hasta su confiscación y destrucción. Sin duda, la transparencia y el intercambio de información contribuirían a promover la coherencia en la aplicación de las normas multilaterales convenidas respecto de estas armas.

Pese a que muchos instrumentos internacionales abordan los controles de las transferencias, un gran número de armas sigue transfiriéndose de manera ilícita, lo que indica la necesidad de concentrarse en la aplicación efectiva de tales instrumentos. Esto nos lleva a concluir que la prevención del tráfico ilícito en todos sus aspectos supone, necesariamente, la aplicación de reglamentaciones eficaces respecto de la transferencia legal de armas y municiones. Un sistema funcional de control de las transferencias debe basarse en la ley y complementarse con mecanismos globales de aplicación.

Turquía sigue comprometida con la aplicación efectiva y el fortalecimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y

erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Quisiéramos unirnos a los oradores precedentes para expresar nuestra satisfacción por la aprobación de un informe sustantivo en la Tercera Reunión Bienal de Estados Partes para examinar el Programa de Acción, que se celebró aquí en Nueva York en julio pasado. Turquía concede especial importancia a la aplicación de las recomendaciones y al establecimiento de un mecanismo de seguimiento del Programa de Acción. Creemos que la cooperación y la asistencia internacionales son fundamentales para aplicar con éxito el Programa de Acción así como otros documentos y medidas pertinentes.

Turquía seguirá contribuyendo a los esfuerzos que se despliegan en las Naciones Unidas y otros foros para fomentar la cooperación internacional y, cuando sea necesario, la aprobación y la aplicación de normas y reglas adicionales. Por ende, Turquía seguirá apoyando la concertación de un tratado sobre el comercio de armas, que debería detener el comercio no reglamentado y descontrolado de armas convencionales en todo el mundo y establecer normas comunes para su comercio mundial. También respaldamos los esfuerzos complementarios de ciertas organizaciones e iniciativas regionales en este ámbito.

Otra cuestión inquietante en materia de armas convencionales es el flagelo de armas indiscriminadas e inhumanas, conocidas como minas antipersonal. Como Estado parte desde 2004 en la Convención sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, Turquía apoya plenamente los esfuerzos en pro de la universalización y la aplicación de la Convención, así como la visión de un mundo libre de minas antipersonal.

Varios oradores han mencionado en sus declaraciones el tema de la destrucción de arsenales. Tal vez mi lista no sea exhaustiva, y pido disculpas a las personas que no mencione. Recuerdo, en particular, al Sr. Young, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), quien habló el martes pasado, así como las declaraciones formuladas esta mañana por los representantes de Noruega, Austria, Suiza y Nueva Zelanda. Como testimonio de nuestro enfoque sincero y transparente, quisiera ofrecerles una breve actualización del proceso de destrucción de las minas antipersonal acumuladas en Turquía.

Tras la distribución de la nota verbal de fecha 28 de febrero de 2008 de la Misión Permanente de Turquía en Ginebra, colegas del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Campaña Internacional de Prohibición de las Minas Terrestres y de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención viajaron a Turquía el pasado mes de mayo. Visitaron un polígono de eliminación de municiones que fue inaugurado hace un año, en noviembre de 2007, y en el transcurso de la visita se les informó sobre los avances logrados en los trabajos hasta el momento. La delegación estuvo también en un centro de rehabilitación y atención sanitaria para víctimas de las minas.

Además, el Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes, Su Alteza Real el Príncipe Mired, de Jordania, acompañado por el Director de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención en Ginebra, el Sr. Brinkert, realizó una visita de trabajo a Ankara hace dos semanas, entre el 6 y el 8 de octubre de 2008, para ser exactos. Durante su visita, recibieron información de representantes de mi Ministerio, el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de autoridades militares y de otro tipo, acerca de los esfuerzos en curso de Turquía encaminados a cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre la prohibición de minas. Durante la visita, Su Alteza Real y el Sr. Brinkert también tuvieron la oportunidad de visitar el polígono de eliminación de municiones. El polígono está funcionando a pleno rendimiento con el fin de destruir lo que resta de existencias de minas antipersonal. Durante la visita, volvieron a quedar patentes la determinación y la dedicación de Turquía para cumplir con los requisitos de la Convención.

Cuento también con datos recientes. A 30 de septiembre de 2008, hace casi tres semanas, quedaban todavía por destruir 1.980.109 fragmentos de minas antipersonal. Turquía seguirá informando periódicamente a los Estados Partes acerca de los avances logrados. En ese contexto, se presentará información actualizada durante la próxima reunión de los Estados Partes que se celebrará el mes próximo en Ginebra. No obstante, permítaseme subrayar que Turquía ya ha destruido los fusibles de todas las existencias de minas antipersonal, lo cual quiere decir que ya no pueden utilizarse. Los participantes de las reuniones del Comité Permanente celebradas en Ginebra recordarán la información proporcionada el pasado mes de junio.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para instar a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que suscriban la Convención sobre la prohibición de minas. A ese respecto, quisiera también subrayar que dado que los derechos y las obligaciones que se consagran en la Convención se aplican solamente a los Estados Partes, es necesario el consentimiento de los Estados Partes pertinentes para que se contemple el compromiso de las organizaciones no gubernamentales con los agentes no estatales armados dentro del contexto de la Convención. Las actividades de esa índole no deben coadyuvar al logro de los propósitos de las organizaciones terroristas.

Quisiera asimismo mencionar la Convención sobre Municiones en Racimo que se abrirá a firma en Oslo en diciembre de 2008. Turquía ha participado en el proceso de Oslo y participa también activamente en los trabajos en curso en el Grupo de expertos gubernamentales sobre municiones en racimo. Nos alientan las deliberaciones celebradas por el Grupo en Ginebra dentro del contexto de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Compartimos las inquietudes de tipo humanitario que respaldan las actividades internacionales dirigidas a limitar el uso de las municiones en racimo. Turquía espera que el Grupo de expertos gubernamentales redoble sus esfuerzos para ultimar un documento en el que se tengan en cuenta las inquietudes de todos. En nuestra opinión, los procesos paralelos no deberían superponerse totalmente.

**Sr. Charan Sethi (India) (habla en inglés):** A pesar de que las armas de destrucción en masa reciben la prioridad que merecen en la esfera del desarme y el control de los armamentos, las armas convencionales y las armas pequeñas y las armas ligeras son un motivo de preocupación importante. Hacemos nuestra la declaración del Movimiento de los Países No Alineados al respecto.

La India sigue observando con profunda preocupación que las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, todavía supongan un grave peligro para la seguridad de los Estados. Su uso indiscriminado e irresponsable, sobre todo por parte de agentes no estatales, ha causado gran preocupación por razones humanitarias. Esas armas perturban la estabilidad política y la armonía social, acaban con el pluralismo y la democracia y dificultan

el crecimiento y el desarrollo. Además, alimentan el terrorismo y los conflictos internacionales.

Las Naciones Unidas han tenido cierto éxito en su lucha contra la amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos adoptado en julio de 2001 se refleja el compromiso común de los Estados Miembros para abordar esa cuestión en los ámbitos nacional, regional y mundial. Deben protegerse y fortalecerse la integridad del Programa de Acción y su carácter consensual. La India contribuirá de manera constructiva a las reuniones de seguimiento previstas como parte de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados.

La India también seguirá trabajando en pro del objetivo de prohibir las minas antipersonal de forma no discriminatoria, universal y global, y de un modo tal que satisfaga las necesidades de los Estados en materia de legítima defensa. Las minas terrestres siguen desempeñando un papel importante en la defensa de los Estados que tienen fronteras terrestres en terrenos difíciles e inhóspitos. El proceso de acabar con las minas antipersonal resultará más fácil si se pone a disposición de los Estados tecnología militar eficaz, no letal y eficiente en relación a su costo.

*El Presidente ocupa la Presidencia.*

Este año, conmemoramos el 25° aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que sigue siendo el único foro universal que aúna a los principales consumidores y productores de las principales armas convencionales, con lo cual se garantiza que los nuevos instrumentos tengan más posibilidades de lograr repercusiones notables sobre el terreno. Es un privilegio para la India ser parte del pequeño grupo de países que han ratificado todos los instrumentos del paquete de la Convención sobre ciertas armas convencionales. La India ha propuesto un diálogo amplio para examinar un formato renovado y consolidado de la Convención sobre ciertas armas convencionales que, de común acuerdo, reafirme y fortalezca la aplicación del derecho internacional en la protección de las víctimas de guerra.

Compartimos las inquietudes de la comunidad internacional relativas a las consecuencias

humanitarias del uso irresponsable de las municiones en racimo. La India ha contribuido activamente a las deliberaciones en curso encaminadas a negociar un instrumento dentro de la Convención sobre ciertas armas convencionales, con arreglo al mandato del Grupo de expertos gubernamentales adoptado en noviembre de 2007, que logre un equilibrio entre las preocupaciones de tipo militar y las de tipo humanitario. Esperamos con interés la celebración de deliberaciones productivas en la reunión del Grupo de expertos gubernamentales en Ginebra a principios de noviembre.

**Sr. Kim Bonghyun** (República de Corea) (*habla en inglés*): Puede que la potencia destructora de las armas convencionales no supere a la de las armas de destrucción en masa, pero sus implicaciones humanitarias y de desarrollo exigen el mismo grado de atención de la comunidad internacional como las de las armas de destrucción en masa. En ese sentido, la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados debe desempeñar un papel cada vez más importante en el empeño internacional dirigido a fomentar el objetivo del desarme concreto y a hacer realidad los principios del derecho internacional humanitario.

Como Estado parte desde 2001, la República de Corea atribuye gran importancia a la Convención, y la ha aplicado fielmente. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para informar a todas las delegaciones que la República de Corea se ha adherido, en enero de 2008, al Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra de la Convención sobre ciertas armas convencionales y dicho Protocolo entró en vigor en la República de Corea el 23 de julio de 2008. Consideramos que el Protocolo V es una importante y práctica medida de avance para abordar los problemas de índole humanitaria de los restos explosivos de guerra y mi Gobierno está firmemente comprometido con el logro de progresos en la aplicación del mismo.

Además, mi Gobierno ha participado activamente en las deliberaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las municiones de racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Consideramos que es muy importante encontrar un consenso para las negociaciones que se fundamente en las debidas consideraciones de los intereses tanto humanitarios como de seguridad,

teniendo en cuenta las diversas condiciones de seguridad, económicas y tecnológicas que enfrentan los Estados Partes. Con solamente una reunión pendiente según el mandato, el Grupo de Expertos Gubernamentales ha llegado ahora a una coyuntura crucial. La República de Corea continuará participando en las negociaciones de manera constructiva e insta a todos los otros Estados Partes a tener un enfoque más flexible, de manera que este año podamos lograr una solución realista y viable.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son las armas preferidas en los conflictos actuales y su disponibilidad universal y acumulación excesiva prolongan la violencia armada y agravan los conflictos regionales. El comercio ilícito de armas pequeñas a menudo se vincula estrechamente con la delincuencia organizada, el terrorismo y el tráfico de drogas. También se asocian con la proliferación de armas pequeñas diversos problemas socioeconómicos y de derechos humanos, tales como los niños soldados, los refugiados, la inseguridad alimentaria y la explotación ilícita de los recursos naturales, problemas que en muchos casos se ven agravados por dicha proliferación.

Para prevenir y enfrentar los problemas asociados con las armas pequeñas, resulta esencial impedir que aumente la difusión de armas pequeñas y mejorar la gestión de los arsenales existentes. Esto es especialmente verdadero en entornos de conflicto o posteriores a los conflictos, porque reducir el número de armas en circulación es central para impedir la desestabilización que las armas pequeñas causan. También debemos tener en cuenta que las nebulosas redes de intermediarios de armas a menudo desafían los embargos de armas de las Naciones Unidas y otras medidas para controlar el comercio ilícito de armas pequeñas. Hay necesidad de mejorar el sistema de vigilancia de los embargos de armas.

En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito el informe sustantivo de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Al identificar cuatro cuestiones clave y recomendaciones prácticas para enfrentar los desafíos a cada una de ellas, la Reunión tuvo éxito en revivir el impulso para las acciones mundiales contra el comercio ilícito de armas pequeñas. Además, será una guía valiosa para señalar la ruta a seguir para la plena ejecución del Programa de

Acción y del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

También quiero expresar nuestro agradecimiento a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por lanzar el Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción y por mejorar las medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas. Consideramos que tales iniciativas facilitarán enormemente la coordinación entre todas las partes interesadas y de esa manera contribuirán a la plena ejecución del Programa de Acción.

Para terminar, mi delegación acoge con beneplácito el informe del Grupos de expertos gubernamentales encargados de las cuestiones relacionadas con la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas y las municiones, que fue establecido de conformidad con la resolución 61/89 de la Asamblea General, y tiene la esperanza de que la Comisión prosiga el debate sobre esta importante materia en base a dicho informe.

**Sr. Bruneau** (Canadá) (*habla en francés*): El comercio ilícito y la mala utilización de las armas convencionales continúa teniendo efectos devastadores sobre las vidas de civiles en todo el mundo. A ese respecto, el Canadá, junto con la comunidad mundial, continúa ocupándose de abordar este problema sumamente urgente.

El Canadá sigue comprometido totalmente con la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nuestro país se sintió complacido, entre otras cosas, por el éxito de la Reunión Bienal de los Estados en julio de 2008 y el fortalecido impulso que ha brindado para la total aplicación del Programa de Acción. La temprana designación de la Presidencia, el avance de consultas con todos los países y un programa de cuestiones prioritarias fueron todos factores que contribuyeron a su éxito. Por ello, alentamos a que las futuras reuniones bienales sigan este modelo.

El Canadá reconoce la necesidad de proseguir los esfuerzos por fortalecer el marco reglamentario mundial que gobierna la transferencia de todas las armas convencionales. Con ese propósito, el Canadá continúa apoyando los esfuerzos encaminados a la negociación de un tratado sobre el comercio de armas que sea amplio y jurídicamente vinculante, que regularía la importación,

la exportación y la transferencia de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. El Canadá también considera que dicho tratado es factible y al mismo tiempo necesario para proporcionar normas internacionales comunes para el comercio de armas convencionales. El Canadá acoge con beneplácito el informe del Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de tal tratado. También saludamos el proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39) distribuido por los coautores que pide el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta sobre esta cuestión.

*(continúa en inglés)*

El Canadá acoge con beneplácito el proyecto de resolución presentado por la República de Corea y Australia sobre la intermediación ilícita (A/C.1/63/L.43). La intermediación ilícita es un problema complejo y apremiante, y para abordarlo de manera eficaz se requerirá de acciones consensuadas mundialmente. El Canadá apoya plenamente el enfoque del proyecto de resolución para abordar la intermediación ilícita tanto para las armas convencionales como para las armas de destrucción en masa, ya que existe un evidente traslape en muchas de las medidas para abordar a cada cual. Si bien la forma de los controles nacionales puede variar entre los Estados miembros, todos debemos esforzarnos por garantizar la aplicación eficaz de esos controles nacionales y cooperar unos con otros para impedir que los intermediadores exploten los vacíos potenciales.

El Canadá saluda la adopción de una nueva Convención sobre municiones en racimo por parte de los participantes en el proceso de Oslo en mayo de 2008 y felicita a los países anfitriones por su liderazgo a lo largo de las negociaciones. El Canadá considera la nueva Convención como una medida de avance importante para abordar los efectos de índole humanitaria y de desarrollo de este tipo de armas. El Canadá continuará buscando que se tomen acciones acerca de las municiones en racimo y cuestiones relacionadas en el marco tradicional de desarme de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. El Canadá insta a todas las altas partes contratantes en esa Convención a participar plenamente en la última semana de negociaciones y enviar un nuevo energético protocolo sobre las

municiones en racimo a la reunión de noviembre de las altas partes contratantes para su examen y apoyo.

El Canadá se complace en observar el apoyo constante para la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Existen ahora 156 Estados Partes en la Convención y muchos otros han adoptado sus normas. Millones de minas almacenadas han sido destruidas; vastos trechos de tierra han sido limpiados de minas y han regresado a su uso productivo; y decenas de miles de sobrevivientes de minas han sido rehabilitados y reintegrados a sus sociedades.

Sin embargo, mucho queda por hacerse para librar al mundo de este asesino indiscriminado y alcanzar el objetivo de tener un mundo libre de minas. El Canadá promete continuar cooperando con otros países, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil con este propósito. El año pasado, el Canadá proporcionó más de 50 millones de dólares estadounidenses para las actividades relativas a las minas y, por consiguiente, es uno de los líderes en la prestación de esa asistencia en todo el mundo. A este respecto, continuaremos trabajando arduamente para integrar las acciones relativas a las minas en nuestro programas ordinarios de paz y seguridad, asuntos humanitarios y desarrollo.

Ya sea que hablemos de minas antipersonales, municiones en racimo, armas pequeñas y armas ligeras u otras armas convencionales, nosotros, en nuestra condición de comunidad internacional, debemos siempre tener como nuestra preocupación primordial los efectos que estas armas pueden tener en la situación humanitaria y de desarrollo y esforzarnos por abordar y prevenir dichos efectos.

**Sra. Fanny** (Côte d'Ivoire) *(habla en francés)*: La delegación de Côte d'Ivoire, incluyendo al Sr. Amara Essy, Ministro de Relaciones Exteriores, quien tuvo el honor de presidir esta Comisión en 1984 y la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones en 1994, se suma a todos los oradores previos para felicitarlo, Sr. Presidente, por su elección para la Presidencia de esta Comisión. También extendemos nuestras felicitaciones a todos los miembros de su Mesa. Tengan la seguridad de que mi delegación les brindará pleno apoyo y total cooperación en el desempeño de sus obligaciones. Debemos reconocer que realizan un trabajo magnífico.

Mi delegación apoya sin reserva alguna las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados Africanos, así como la declaración que formulará el representante de Burkina Faso en nombre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Côte d'Ivoire, un país que ha sido gravemente afectado por la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y armas ligeras, asigna gran importancia a la creación de un instrumento internacional vinculante sobre el comercio de armamentos. En consecuencia, mi delegación desea hacer algunas observaciones.

La subregión de África Occidental, a la cual pertenece mi país, continúa sufriendo las devastadoras consecuencias de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las estadísticas demuestran que, desde 1990, más de 2 millones de personas han muerto en conflictos en los que se han utilizado armas pequeñas y armas ligeras. Además, dichas armas destruyen vidas, propiedades y el entorno. Exacerban los conflictos, demoran su resolución, conducen al desplazamiento masivo de poblaciones, en particular mujeres y niños, aumentan los flujos de refugiados, socavan el estado de derecho y alientan y apoyan la cultura de violencia.

Esa es la razón por la que, aun antes de que la comunidad internacional esbozara ampliamente su política de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la adopción en 2001 del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, los Estados del África Occidental, incluido mi país, en 1998 tomaron la iniciativa de armonizar sus opiniones por medio de un documento regional, a saber, la moratoria sobre la transferencia y producción de armas pequeñas y armas ligeras. Nuestra idea fue enviar un firme mensaje político a fin de sentar un ejemplo para la comunidad internacional, porque consideramos que solamente la cooperación regional y subregional y las acciones internacionales conjuntas nos permitirán enfrentar este desafío.

La transformación de su moratoria, en junio de 2006, por parte de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África

Occidental (CEDEAO) para convertirla en la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, fue la expresión más reciente de la determinación y el compromiso de nuestra región por progresar en nuestra lucha incansable contra la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Ese es el verdadero objetivo de la Convención.

La Convención de la CEDEAO prohíbe las transferencias de armas pequeñas, así como de material que podría ayudar a producirlas, en, hacia y desde el territorio de cada uno de los Estados Miembros. También prohíbe cualquier transferencia de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales. Criterios de exención para las necesidades legítimas de defensa y seguridad nacionales, actividades de policía y la realización de operaciones de mantenimiento de la paz eximen a los Estados miembros del principio de prohibición. La Convención de la CEDEAO estipula el estricto control con respecto a la producción de armas pequeñas y armas ligeras por medio de la regulación de las actividades de los fabricantes nacionales. Establece un cierto número de medios e instrumentos para promover la transparencia y la confianza entre los Estados miembros, en particular por medio del establecimiento de registros nacionales y subregionales, la identificación y el rastreo, el control de la intermediación, la gestión y almacenamiento seguro de los arsenales y el control con relación a la posesión de armas por civiles.

En consecuencia, mi país, que soporta el peso total de las consecuencias de la falla en el control de las transferencias ilícitas de armas, acoge con beneplácito y apoya el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de tratado sobre el comercio de armas, de conformidad con la resolución 61/89 de la Asamblea General. Nos atreveríamos a decir que nos encontramos en una encrucijada histórica dado que, pese a los acuerdos regionales, es innegable y absolutamente esencial que la comunidad internacional llegue a acuerdos con relación a las reglas jurídicas y adopte un tratado para reglamentar la transferencia de las armas convencionales. Para mi delegación, el informe es una buena base para analizar las etapas futuras, en particular la creación de un grupo de trabajo de composición abierta para que negocie un tratado sobre el comercio de armas para beneficio de los Estados miembros. Tenemos la esperanza de que en

todo el proceso se tomen debidamente en cuenta las opiniones expresadas por nuestros Estados y las experiencias de éstos y de ciertas regiones.

La Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos adoptada por el África Occidental podría servir, creemos nosotros, como una guía para la comunidad internacional. Considero que es importante recalcar aquí que la Convención ha recogido la mayoría de los principios generales de un tratado internacional sobre el comercio de armas, en particular los que se refieren a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el desarrollo sostenible. De hecho, el artículo 6 estipula una norma importante con relación a los derechos humanos. Ciertamente, el artículo prohíbe la transferencia de armas si se sabe, o por lo menos si existe un serio riesgo de que así sea, que serán utilizadas ya sea para cometer graves violaciones de las normas del derecho internacional humanitario o violaciones de los derechos humanos, para desestabilizar a un Estado o para favorecer los intereses de los terroristas.

Nuestros pueblos, las víctimas principales de la violencia armada, cifran grandes esperanzas en la gestión del proceso que empezó con la adopción histórica de la Convención en diciembre de 2006. Nos corresponde a nosotros no descorazonarnos ante los diversos obstáculos que encontraremos en el camino, sino mantener el rumbo y, sobre todo, acelerar el proceso que nos lleve a contar con un instrumento jurídico. Es fácil llegar al consenso de que, de no hacerse nada para detener la irresponsable transferencia de armas ilícitas, el África subsahariana no alcanzará ninguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015 y mucho menos logrará la paz, la democracia y el desarrollo.

**Sr. Perazza** (Uruguay): Sr. Presidente permítame comenzar extendiendo a usted nuestras sinceras felicitaciones por su nombramiento como Presidente de esta Comisión, augurándoles a usted y a los demás integrantes de la Mesa el mayor de los éxitos en la conducción de nuestros trabajos.

Mi delegación, Uruguay, se asocia plenamente a lo ya expresado por la delegación del Brasil en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR y Estados asociados, en donde se ha explicitado la posición del bloque en varios temas relacionados con las armas

convencionales, por lo que me remitiré a abordar algunos aspectos puntuales.

El Uruguay asigna particular importancia a la prevención y combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, a la vez que comparte plenamente la preocupación expresada en el informe del Secretario General en el cual se subraya que las armas pequeñas siguen siendo las mayormente utilizadas en los actuales conflictos, especialmente los que han sido y son objeto de examen por parte del Consejo de Seguridad. El Uruguay asimismo comparte plenamente que, en el análisis del fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, no se privilegien solamente cuestiones exclusivamente de seguridad, sino otros temas más amplios como los derechos humanos y el desarrollo.

El Gobierno del Uruguay ha realizado importantes esfuerzos para adaptar su política y legislación a los instrumentos internacionales y regionales vinculados al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En la actualidad nuestro país cuenta con un conjunto de leyes, normativas y procedimientos administrativos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras en los aspectos relativos a la producción, exportación, importación, tránsito y retransferencia. De conformidad con la base de datos de la INTERPOL, en el Uruguay no se ha detectado la existencia de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tampoco en el Uruguay existen en la actualidad fabricantes nacionales de armas de fuego. No obstante ello, el Gobierno del Uruguay ha iniciado campañas de destrucción de armas pequeñas que no se encontraban debidamente registradas o que han sido incautadas por proceder de actividades ilícitas, lográndose, en el período 1998–2008, la destrucción de más de 35.800 armas ilegales.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo su régimen legal nacional, el Uruguay llevó a cabo en septiembre de este año un seminario nacional con una importante participación de autoridades gubernamentales nacionales y de países vecinos, así como parlamentarios y la sociedad civil, con el objetivo de discutir una nueva ley de armas que recoja y contemple los mayores estándares internacionales vinculados a la prevención y al combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Dicho evento culminó con un compromiso firmado por todos los partidos políticos uruguayos con representación

parlamentaria para someter a la consideración del Parlamento a la mayor brevedad la nueva ley de armas. Tal acontecimiento evidencia una voluntad inequívoca del Gobierno del Uruguay de continuar fortaleciendo su régimen legal nacional para hacer frente a esta problemática.

El Uruguay está plenamente convencido de que el multilateralismo desempeña un papel fundamental en materia de armas convencionales. Por ello, valoramos las labores llevadas a cabo por el Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, alcance y parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que establezca normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales, cuyas conclusiones, como es de conocimiento, han sido recientemente elevadas a la Primera Comisión. Mi delegación votó a favor y copatrocinó la resolución 61/89 de la Asamblea General que dio vida a este Grupo de expertos y en este sexagésimo tercer período de sesiones votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/63/L.39 presentado por la delegación de la Argentina. Asimismo el Uruguay ya ha copatrocinado dicho proyecto, formando parte de las 88 naciones que, hasta el momento, han dado un impulso adicional a tan importante proyecto de resolución.

Con tal decisión el Gobierno del Uruguay aspira a que el proyecto de tratado sobre el comercio de armas que ahora será negociado en un grupo abierto en el que participen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas ingrese en un proceso decisivo que se materialice en la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante basado en los principios fundamentales del derecho internacional, que nos permita reducir el costo humano de la proliferación de armas, evitar que los proveedores de armas sin escrúpulos se aprovechen del punto más débil de la cadena de suministro, garantizar que todos los exportadores de armas trabajen bajo las mismas normas e impedir que las transferencias de armas o municiones se lleven a cabo cuando exista el riesgo de que se utilizarán para cometer violaciones al derecho internacional, a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, así como al desarrollo.

Desde que, en septiembre de 2007, el Uruguay se adhirió al Proceso de Oslo, mi país expresó su compromiso inequívoco de impulsar un instrumento jurídicamente vinculante que prohibiera a los Estados

utilizar, bajo ninguna circunstancia, municiones en racimo así como desarrollar, producir, adquirir, almacenar o transferir las mismas. Este firme compromiso del Uruguay evidencia la conducta pacifista de un país que no produce ni nunca utilizó ni almacenó bombas en racimo y que apuesta por el fortalecimiento del derecho internacional humanitario para abordar correcta y eficazmente las cuestiones humanitarias que acarrea la utilización de este tipo de armas.

Por ello, el Uruguay tiene la firme intención de proceder a la firma de la Convención sobre municiones en racimo el próximo 3 de diciembre en la ciudad de Oslo. Consideramos que tal evento será el primer paso de un seguro y sostenido proceso que permita, en poco tiempo, la entrada en vigor de un instrumento que establezca un marco de cooperación y asistencia que dé garantías a una adecuada prestación de atención y rehabilitación para las víctimas de las municiones en racimo, la limpieza de áreas contaminadas, la educación sobre reducción de riesgos y la destrucción de los arsenales.

Asimismo el Uruguay desea agradecer la iniciativa del Ecuador de celebrar, en el mes de noviembre del presente año, en Quito, un evento regional para impulsar, entre los Estados miembros de América Latina y el Caribe, la firma y posterior ratificación de la Convención sobre municiones en racimo, evento que seguramente acelerará el proceso de concienciación de nuestras poblaciones sobre tan importante temática.

**Sr. Itzhaki** (Israel) (*habla en inglés*): Hace tiempo que la comunidad internacional se ha ocupado de la necesidad de examinar la proliferación de las armas de destrucción en masa, pero no le ha dedicado atención suficiente a las amenazas que supone la proliferación descontrolada e irresponsable de armas convencionales, así como de otros tipos y conocimientos técnicos militares.

Ello es especialmente cierto en lo que concierne a los terroristas. Hemos visto que las transferencias irresponsables de armas convencionales fortalecen a los grupos extremistas y convierten a las células de terroristas en una fuerza dominante que utiliza las armas contra los civiles en aras de la obtención de ventajas políticas. Durante mucho tiempo, la postura de Israel ha sido que toda iniciativa sobre las armas convencionales debe respetar el equilibrio entre las

necesidades legítimas de seguridad de los Estados y la necesidad de evitar el sufrimiento humano innecesario.

El Oriente Medio es especialmente vulnerable ante las repercusiones de las transferencias ilícitas de armas a los terroristas. Las armas siguen llegando a los grupos terroristas a pesar de la determinación de la comunidad internacional de iniciar un proceso que regule el comercio de armas. El conflicto que estalló en el verano de 2006 ha demostrado que los sistemas portátiles de defensa antiaérea, los vehículos aéreos no tripulados, los misiles de distintos tipos y alcances, así como los cohetes de corto alcance, no están fuera del alcance de los terroristas. Hizbollah, que está respaldado principalmente por el Irán, ha seguido aumentando su armamento desde 2006. La organización terrorista Hamas sigue muy de cerca los pasos de Hizbollah. En el año pasado Hizbollah ha consolidado su presencia en la esfera política del Líbano. Han aumentado la amplitud y la calidad de sus arsenales. Continúan las transferencias de armas desde el Irán y Siria a Hizbollah, en contravención de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. El contrabando de armas llega a los que quieren iniciar conflictos en la región y lo facilitan los Estados que hacen caso omiso a esas acciones, y hasta llegan a alentarlas.

La comunidad internacional debe abordar con carácter prioritario la prevención de la transferencia de armas a los terroristas. Debemos crear una norma clara y amplia que prohíba esas transferencias y debemos adoptar medidas para ponerles coto. Algunos Estados siguen transfiriendo o permitiendo la transferencia de armas a los grupos terroristas y al mismo tiempo condenándolos. Eso no puede tener justificación. Por consiguiente, debemos empezar por contraer un compromiso y una decisión firmes a nivel nacional para poner fin a la proliferación de las armas ilícitas.

En junio de 2007, la delegación de Israel en la Conferencia de Desarme, celebrada en Ginebra, presentó un documento de trabajo para promover más medidas sobre esa cuestión. En ese documento de trabajo se reflejaron y analizaron documentos, instrumentos y resoluciones vigentes sobre la prevención de la transferencia de armas a los terroristas. En el documento se demostró la necesidad de adoptar medidas inmediatas, amplias y sistemáticas. Ello exigirá pragmatismo; hay que dejar a un lado las diferencias de hace tiempo sobre cuestiones como las definiciones. Hay que identificar medidas prácticas para impulsar esa cuestión. Por ejemplo, ello podría

incluir la identificación de programas nacionales para aumentar la sensibilización y crear capacidad, seguida del aumento de la cooperación y la coordinación entre los Estados en los niveles bilateral, regional y multilateral. Israel espera con interés que sigan los debates sobre cómo mejor abordar esa cuestión con todas las delegaciones en esta Sala, así como en el marco de la Conferencia de Desarme en Ginebra.

Ante todo, se debe abordar el comercio de armas irresponsable mediante estrictas medidas nacionales. La imposición de controles nacionales de este tipo debe tener precedencia sobre los esfuerzos mundiales. Por su parte, Israel siempre ha mantenido un estricto sistema de control de las exportaciones nacionales. Hace poco, Israel reformó su sistema de control de las exportaciones, incluidos la legislación y el marco operacional, para cumplir las normas internacionales más elevadas reconocidas, en particular, las dispuestas en los regímenes de los suministradores internacionales. El 31 de diciembre de 2007, entró en vigor una nueva ley de control de las exportaciones. Esta legislación regula el control de las exportaciones incluidas en la lista de las municiones del régimen de los suministradores de Wassenaar, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles y más. Al hacerlo, Israel concede también máxima prioridad a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el embargo de armas. Amplió su Decreto de enero de 2007 sobre el control de las exportaciones, que regula el control de los artículos y tecnologías de doble uso sobre la base de la lista de artículos de doble uso del Acuerdo de Wassenaar.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son las armas de opción más accesibles para los terroristas y la delincuencia organizada. Según estadísticas alarmantes, un número cada vez mayor de personas resultaron muertas directa o indirectamente debido a la violencia armada. Más de las dos terceras partes de alrededor de 750,000 muertes al año relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras ocurren fuera de las zonas de guerra. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, de julio de 2001, es uno de los instrumentos más importantes que aborda ese flagelo. La Tercera Reunión Bienal de los Estados, celebrada en julio de este año, fue un éxito. Israel acoge con satisfacción el Documento Final sustantivo, por el que

se pone en marcha un proceso gradual basado en la asistencia y la cooperación internacionales.

Israel lamenta que no se llegara a un consenso sobre el Documento Final, debido a las dificultades presentadas cínicamente por el Irán el último día de la Reunión. El Irán se conoce de sobra como el país más involucrado en la transferencia de armas a los terroristas en nuestra región. Aprovecho esta ocasión para encomiar al Presidente de la Reunión Bienal de Estados, el Embajador Dalius Čekuolis de Lituania, por habernos guiado para restaurar la confianza en el proceso del Programa de Acción. Israel seguirá contribuyendo a la revitalización del Programa de Acción y del proceso que estamos a punto de iniciar al respecto.

En este período de sesiones de la Primera Comisión se le ha prestado bastante atención a la creación de un régimen mundial para la transferencia responsable de armas mediante un tratado sobre el comercio de armas. El Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas ha concluido sus labores por consenso, y mi Gobierno analiza cuidadosamente el informe final. Sin embargo, observo que en el informe se pide que se siga examinando esta cuestión en las Naciones Unidas caso por caso. Ello demuestra claramente la complejidad de la cuestión.

Israel sigue convencido de que un tratado sobre el comercio de armas podría realmente establecer normas comúnmente convenidas que aumenten el nivel general del control ejercido por los Estados. En particular, seguimos preocupados por el hecho de que el tratado sobre comercio de armas no pueda poner fin a las corrientes incontroladas de armas y equipos militares en manos de personas no fiables, en particular los terroristas. En las deliberaciones sobre un futuro tratado sobre el comercio de armas, la comunidad internacional debe garantizar que ese instrumento no tenga un efecto sobre el comercio legítimo de armas. Además, debe limitar la posibilidad de que se abuse de ese instrumento con fines políticos para limitar la transferencia legítima a los Estados para su autodefensa.

En este año se han registrado importantes acontecimientos respecto de la creación de una norma sobre el uso de las municiones en racimo. La Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan

considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados sigue siendo un foro pertinente y adecuado para hacer frente a esas armas. Como instrumento importante del derecho internacional humanitario sigue estableciendo un equilibrio entre las consideraciones militares y las humanitarias. Desde su creación, ha abarcado a principales usuarios y productores de armas convencionales, incluidas las municiones en racimo.

El año pasado, los miembros de la Convención sobre ciertas armas convencionales realizaron negociaciones serias y profundas para concertar un nuevo protocolo sobre las municiones en racimo. Está previsto que se celebren más negociaciones en el mes de noviembre. En vista de la constante seriedad por parte de todos los Estados miembros, se podría llegar a elaborar un protocolo importante sobre municiones en racimo para finales de este año. Israel confía y espera que esos Estados miembros de la Convención sobre ciertas armas convencionales que también participaron en otras negociaciones sobre esta cuestión sigan realizando mayores esfuerzos por lograr un acuerdo en el contexto de la Convención.

Por último, consideramos que ha llegado la hora de analizar de nuevo el paradigma tradicional para enfrentar las amenazas ocasionadas por la proliferación de las armas convencionales. La comunidad internacional debe hallar formas nuevas e innovadoras para enfrentar esas nuevas amenazas, y en particular las que presentan los terroristas.

**Sr. Duncan** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido hace plenamente suya la declaración formulada ayer, en nombre de la Unión Europea, por mi colega francés.

Entre los desafíos que enfrentamos hoy en cuanto al control de armas y el programa de desarme, es justo recordar los progresos reales que se están alcanzando en el ámbito de las armas convencionales, aunque no todos por la vía oficial de las Naciones Unidas. El texto completo de mi intervención hoy acaba de ser distribuido, por lo que sólo ofreceré una versión abreviada en aras del tiempo.

En cuanto a las municiones en racimo, acogemos con satisfacción el nuevo tratado por el que se prohíbe toda una categoría de armas negociada a principios de este año en la Conferencia de Dublín. Esa Convención hará una verdadera contribución a la hora de enfrentar la amenaza humanitaria que esas armas presentan. El

Reino Unido ya ha adoptado varias medidas prácticas para aplicar las normas de la futura Convención dejando de utilizar, con efecto inmediato a partir del 30 de mayo de 2008, los dos tipos restantes de municiones en racimo conforme se ha definido, que habían sido utilizadas por las Fuerzas Armadas del Reino Unido, y agregando municiones en racimo conforme se definen en la lista del Reino Unido de los artículos prohibidos para la transferencia en la actualización más reciente de nuestras regulaciones del control de las exportaciones. A nivel político, el Primer Ministro Gordon Brown ha convertido en un compromiso personal trabajar con los demás países para promover la adhesión más amplia posible a las normas de la nueva Convención.

Los colegas que estuvieron en Dublín recordarán que la interoperabilidad fue una cuestión principal para algunos Estados, pero consideramos que el nuevo tratado cumple nuestros objetivos y nos permite seguir desempeñando todo el papel que nos corresponde en las operaciones de la coalición. Entendemos que algunos de los principales consumidores y productores no pueden firmar, por el momento, la futura Convención de Oslo, y apoyamos los esfuerzos realizados dentro de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados dirigidos a alcanzar un instrumento complementario para finales del año en curso.

En lo que concierne a las armas pequeñas y armas ligeras, acogemos con beneplácito la adopción, en el marco de la Reunión Bienal de los Estados, de un documento final en el que se prepara el camino para los esfuerzos renovados dirigidos a poner en marcha de manera íntegra el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Además, esperamos con interés que el Grupo de expertos gubernamentales propuesto el próximo año examine el ámbito y el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y esperamos que recomiende la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras dentro del ámbito del Registro.

En la importante esfera de las minas terrestres antipersonal que abarca la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su

destrucción, la delegación del Reino Unido se suma a los oradores que han felicitado a Jordania por las buenas dotes de dirección mostradas durante la Octava Reunión de los Estados Partes, y esperamos dar la bienvenida a Suiza en calidad de Presidente entrante de la Novena Reunión.

En el futuro, tendremos que tomar decisiones difíciles en lo que respecta a los plazos de destrucción y remoción de arsenales. El Reino Unido colaborará de forma constructiva con los Estados partes y con el Presidente a fin de seguir fomentando los objetivos de la Convención. Cabe recordar, en este contexto, que el Reino Unido ocupa el tercer lugar por la importancia de sus donaciones a los programas de remoción de minas en los países afectados donde las minas terrestres antipersonal suponen una grave amenaza humanitaria. No deben escatimarse esfuerzos para eliminar esas minas terrestres antipersonal que siguen matando y mutilando.

Hace dos años, la Primera Comisión inició el proceso en pro de un tratado sobre comercio de armas en la resolución 61/89 de la Asamblea General. Desde entonces, hemos avanzado. En 2007, más de 100 Estados presentaron sus opiniones ante el Secretario General una cifra sin precedentes.

Este año, bajo la capaz Presidencia del Embajador García Moritán, de la Argentina, el Grupo de expertos gubernamentales también ha avanzado. Indicó que, si bien sigue habiendo todavía una gama de opiniones en cuanto a los criterios clave que debería abarcar un futuro tratado sobre comercio de armas, también hay una serie importante de ámbitos en los que, a nuestro juicio, sería posible lograr acuerdos rápidamente.

Resulta significativo que el Grupo de expertos gubernamentales conviniera en que un tratado sobre comercio de armas no debería incluir las transferencias internas, disposiciones sobre control nacional o protecciones constitucionales nacionales sobre la propiedad privada dentro del territorio de un Estado. Todos los expertos estuvieron de acuerdo en que los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas deberían ocupar un puesto central en el futuro tratado sobre comercio de armas. Consideraron que en un tratado sobre comercio de armas deberían reconocerse las responsabilidades tanto de los exportadores como de los importadores.

Apenas hay unos cuantos Estados que fabrican armas, pero prácticamente todos nosotros suministramos armas cuando nuestras fuerzas armadas se deshacen de las armas obsoletas y adquieren otras nuevas. Los expertos hicieron hincapié en la importancia de los criterios globales objetivos y convenidos que reflejen las responsabilidades respectivas de los exportadores y los importadores, y reconocieron la necesidad de que todos los Estados velen por que sus sistemas internos y sus controles nacionales respondan a los mayores estándares posibles. Entonces, la pregunta es ¿sobre qué base pueden hacerlo los Estados a menos que haya un tratado sobre comercio de armas?

En cuanto a la cuestión del ámbito, si bien es cierto que hay opiniones divergentes dentro del Grupo de expertos gubernamentales sobre los tipos de armas que deberían incluirse en un tratado sobre comercio de armas, se convino en que ningún instrumento de los existentes incluye una lista que pueda abarcar el abanico de opciones que se ha planteado en las presentaciones de los Estados miembros.

En cuanto a las actividades que deberían ser objeto de control, el Grupo de expertos gubernamentales compartió las inquietudes de que las armas procedentes de reexportaciones ilegales, de mediación ilícita, de producción y de transferencias sin licencia —exportaciones e importaciones— que podrían ser utilizadas en el marco de actos terroristas, delincuencia organizada o actividades criminales deberían ser objeto de un control eficaz. Se presentaron cuestiones similares bajo el título “Condiciones necesarias para las transferencias”, con respecto al cual los expertos mencionaron la necesidad de abordar 12 aspectos, donde quizás el uso final sea uno de los pasos prácticos más significativos en cuanto a las condiciones necesarias para las transferencias. Como es por todos conocido, el Reino Unido considera que el respeto de los derechos humanos, así como el desarrollo humanitario y socioeconómico, son aspectos clave que deben tomarse en cuenta como condiciones necesarias para las transferencias.

En cuanto a las medidas operativas y la aplicación práctica, el Grupo de expertos gubernamentales examinó una serie de cuestiones tales como actividades de intercambio de información, mecanismos de presentación de informes, cooperación internacional y la necesidad de que haya puntos de contacto nacionales.

Todas esas cuestiones son elementos fundamentales de todo futuro tratado sobre comercio de armas, y este año ya se han llevado a cabo labores preliminares de gran utilidad. Los 28 países que forman parte del Grupo de expertos gubernamentales convinieron en que era necesario seguir trabajando dentro de las Naciones Unidas. El Reino Unido observa con satisfacción el número de iniciativas regionales que apoyan el proceso del tratado sobre comercio de armas, en particular las últimas reuniones en Nairobi y en Antigua. Además, nos complace observar que están realizándose actividades para proseguir con esta parte esencial de nuestro empeño colectivo.

Durante las últimas semanas, los coautores del tratado sobre comercio de armas han mantenido amplias consultas, tanto con los que apoyan la iniciativa de un tratado sobre comercio de armas como con los países que se muestran más escépticos. El resultado de esas deliberaciones es un nuevo proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39), que ha sido presentado oficialmente hoy por el representante de la Argentina en nombre de los patrocinadores, y que abarca el aspecto central de nuestros trabajos, a saber, las deliberaciones dentro de las Naciones Unidas.

El Reino Unido está comprometido con lograr un tratado sobre comercio de armas global y eficaz. Hemos tomado nota del amplio apoyo internacional a la creación de un tratado sobre comercio de armas. Sin embargo, es motivo de cierto pesar que, dos años después del inicio del proceso, sigamos escuchando a amigos y colegas que cuestionan la necesidad misma de un tratado sobre comercio de armas. Se ha dicho que los principales proveedores no estarán de acuerdo o que, si lo están, será para crear un cártel. Se ha dicho que se utilizaría un tratado sobre comercio de armas para crear listas negras o embargos contra ciertos países debido a preocupaciones relativas a sus antecedentes en materia de derechos humanos, o que el tratado sobre comercio de armas evitará que los países en las regiones en las que hay tensiones puedan organizar de manera eficaz su legítima defensa contra vecinos poderosos.

Nada de eso es cierto, pero hay un algo en lo que los detractores tienen razón: no es ahora que hace falta un tratado sobre comercio de armas. Hace mucho tiempo que hace falta un tratado sobre comercio de armas. Si hemos aprendido algo de los mercados financieros durante las últimas semanas, es hasta qué punto estamos todos intrínsecamente relacionados, algo

que reconoció hace casi 500 años el poeta inglés John Donne cuando escribió:

“Nadie es una isla, completo en sí mismo... La muerte de cualquier hombre me disminuye porque estoy ligado a la humanidad; por consiguiente nunca hagas preguntar por quién doblan las campanas: doblan por ti.”  
(John Donne, *Devociones*)

La comunidad internacional no debería haber permitido que se desarrollara una situación en la que mueren 1.000 personas todos los días debido a la violencia armada, en la que insurgentes y terroristas pueden hacerse con armas mejores y más letales para utilizarlas contra nuestro personal de mantenimiento de la paz y nuestras fuerzas de seguridad, y donde se ve seriamente debilitada nuestra capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y una calidad de vida mejor para los ciudadanos de a pie. Nuestra reticencia en el pasado para abordar esta cuestión a nivel internacional de manera cabal y ponernos de acuerdo en cuanto a estándares internacionales comunes que todos podamos utilizar ha permitido que los inescrupulosos pasen por encima del conjunto heterogéneo existente de la regulación regional y concreta sobre armas. Al mismo tiempo, se frustra cada vez más el desarrollo de la cooperación entre los que comercian con armas de manera responsable.

Hace dos años, 153 miembros en esta sala votaron para actuar y rectificar esta situación. Más de 80 miembros se han puesto de acuerdo para patrocinar el proyecto de resolución que la Comisión tiene hoy ante sí, propuesta que va más allá de la retórica y que aboga por un planteamiento pragmático y gradual que se centre en lo esencial que debemos convenir. Algunos países todavía muestran inquietud. Debe enfrentarse de manera franca y honrada. Tal es el propósito de la propuesta clave que figura en el proyecto de resolución que la Comisión tiene hoy ante sí. Un comercio de armas que cuente con la regulación adecuada reportará beneficios a todos: la comunidad empresarial (exportadores e importadores), nuestro personal de mantenimiento de la paz, las fuerzas de seguridad y, lo que es más importante, los ciudadanos de a pie cuyas esperanzas de futuro se ven truncadas con frecuencia debido a nuestra incapacidad de controlar a los inescrupulosos e irresponsables.

**Sr. Seruhere** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Debido a circunstancias inevitables,

el Embajador Mahiga no puede estar presente en la sesión de hoy, así que daré lectura a la declaración en su nombre.

“Es un honor volver a hacer uso de la palabra para compartir con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con la Secretaría algunas de las opiniones y las propuestas generales sobre la forma de eliminar la amenaza de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en la región de los Grandes Lagos de África. Hacemos nuestras las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Recordando el espíritu de cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la región de los Grandes Lagos de África, consagrado en la resolución 1653 (2006) del Consejo de Seguridad, mi delegación está convencida de que la comunidad internacional puede movilizar los recursos necesarios para ayudar a la subregión a frenar y eliminar a la larga el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. La historia reciente ha demostrado que las consecuencias de la amenaza de las armas pequeñas y las armas ligeras no se limitan sólo a la subregión, sino que podrían abarcar a la región africana entera y afectar al mundo desarrollado. Las perspectivas de seguridad y desarrollo para la región, sobre todo las inversiones extranjeras directas, corren peligro si la inestabilidad en la subregión persiste y se expande.

Hay un vínculo evidente entre el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, la inseguridad y el desarrollo humano. Conjuntamente con ello, las crisis humanitarias y las violaciones de la ley en algunas partes han alcanzado proporciones alarmantes. Por consiguiente, la impunidad, el saqueo de los recursos y el estancamiento económico se han generalizado, sobre todo en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y facciones beligerantes ejercen control en desafío de la autoridad del Estado y la presencia internacional.

En la resolución 1653 (2006) del Consejo de Seguridad se pide, entre otras cosas, el desarme de los grupos rebeldes y de las fuerzas

negativas en la región de los Grandes Lagos. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas a través de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en ese sentido. Sin embargo, dos años después no se ha cumplido plenamente la tarea. Por el contrario, la situación se ha deteriorado en algunas partes orientales del país. La mayoría de las armas que llegan a manos de las facciones beligerantes son ilícitas, contrabandeadas o vendidas por mercaderes criminales de guerra. No basta señalar lo que no anda bien; debemos elevar la acción de las Naciones Unidas para hacer prevalecer la paz y la seguridad en la subregión para que las poblaciones puedan emprender el desarrollo. La inversión internacional vendría a nuestra ayuda. Debemos obligar a las fuerzas beligerantes a que cumplan con las decisiones del Consejo de Seguridad mediante medidas más enérgicas por parte de la MONUC.

Mi delegación exhorta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que aumenten los recursos y los esfuerzos para poner coto a la circulación ilícita y a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región de los Grandes Lagos de África, abordando primero las cuestiones políticas y de seguridad planteadas por los interesados y haciendo cumplir los acuerdos vigentes. Para ello, la lógica de las negociaciones pacíficas debe prevalecer sobre la lógica de la fuerza. Por consiguiente, es necesario desarrollar y aplicar con carácter urgente una combinación de mecanismos de fomento de la confianza, que incluya iniciativas diplomáticas regionales y reactive los mecanismos de verificación que han puesto en marcha las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Al mismo tiempo, los amigos tradicionales de la región de los Grandes Lagos deben trabajar con los interlocutores regionales a fin de hallar nuevas formas para enfrentar los problemas crónicos que han plagado la región de los Grandes Lagos. El Pacto sobre seguridad, estabilidad y desarrollo de la región de los Grandes Lagos puede utilizarse para complementar y facilitar los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, sobre todo teniendo presente que se

negoció con la asistencia y la participación de las Naciones Unidas. Contiene disposiciones y protocolos jurídicos idóneos que sólo necesitan aplicarse para enfrentar los problemas de seguridad de la subregión, incluida la amenaza de las armas pequeñas y las armas ligeras. Hay que revitalizar el papel de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Por su conducto, pido a la Secretaría que examine de nuevo ese problema.”

**Sr. Kafando** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Para mí es un honor hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre el tema importante que se debate hoy.

El comercio incontrolado y la circulación anárquica de las armas son motivos de preocupación para la comunidad internacional, habida cuenta de su efecto desastroso en la seguridad de los ciudadanos y en el bienestar de las personas en general. Cuando la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 61/89, el 6 de diciembre de 2006, en la que pedía al Secretario General que creara un grupo de expertos gubernamentales para examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante que estableciera normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales, tenía la intención de subrayar la evidente correlación que existe entre los conflictos y el tráfico ilícito de armas convencionales. Damos las gracias al Secretario General por haber actuado de manera rápida para aplicar esa resolución.

En el África occidental somos testigos de las consecuencias humanitarias y los múltiples efectos devastadores del tráfico ilícito y de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. La propagación de una cultura de violencia, en particular entre los jóvenes, así como los numerosos conflictos atizados por la proliferación de las armas convencionales y su posesión por agentes no estatales, figuran también entre las principales causas del subdesarrollo en la subregión y en África en general.

En 2006, la CEDEAO aprobó la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos para controlar mejor la circulación de las armas convencionales y en general promover el desarme. La Convención tenía el objetivo de reemplazar la moratoria de 1998 y brindar un marco

jurídicamente vinculante en el que los países de la subregión podrían basarse para llevar a cabo su lucha. Deseo recordar a los Estados miembros de la CEDEAO que aún no lo hayan hecho que ratifiquen la Convención para que pueda entrar en vigor cuanto antes.

Sin embargo, los acuerdos regionales como la Convención de la CEDEAO, por pertinentes que sean, siguen siendo limitados en alcance y por tanto, en su capacidad de rastrear con la eficacia necesaria las redes del tráfico ilícito de armas en un mundo cada vez más globalizado que se enfrenta al surgimiento de agentes no estatales no controlados. Por consiguiente, es urgente que la comunidad internacional adopte medidas colectivas jurídicamente vinculantes no sólo para regular el comercio de armas, sino también, y en particular, para impedir que caigan en manos de grupos delincuentes organizados capaces de desestabilizar a los Estados.

Al respecto, felicito al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, Embajador Roberto García Moritán, y a los demás miembros por haber concluido sus labores de manera oportuna, que estamos convencidos permitirán que la comunidad internacional controle mejor la cuestión espinosa del comercio de armas convencionales.

En la CEDEAO, estamos convencidos de que la elaboración de un instrumento amplio y jurídicamente vinculante ayudará a reducir el número y la intensidad de los conflictos y otras formas de violencia, que beneficiarán en gran medida a la promoción de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo económico, social y cultural. Dada la complejidad del tema, es necesario que continuemos nuestros debates de manera profunda para llegar a un acuerdo acerca de un tratado sobre el comercio de armas que tenga presente una amplia gama de actividades, entre ellas la importación, la exportación, el tránsito, el transbordo y el transporte y cualquier otro movimiento desde el territorio de un Estado o a través de él.

Debería también tener en cuenta la amplia cobertura de las armas convencionales y las cuestiones relativas a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el desarrollo humano sostenible. Le aseguro a la Comisión que los Estados miembros de la CEDEAO están comprometidos con ese objetivo y harán todo lo posible por alcanzarlo plenamente.

**El Presidente:** La delegación de la República Árabe Siria ha pedido hacer uso del derecho a

contestar. Me permito recordar que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las intervenciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y 5 minutos para la segunda.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hoy, el representante de Israel hizo un intento desesperado por desinformar a la Comisión para ocultar los delitos y las violaciones constantes de Israel de las resoluciones internacionales. Hizo acusaciones falsas respecto del supuesto envío de armas por parte de Siria al Líbano.

La delegación de Siria desea insistir en que las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al Líbano y los informes publicados por las comisiones de fronteras han negado todo tipo de transferencia de armas. Ello ha sido confirmado por funcionarios libaneses. Sin embargo, recordamos que los informes de las Naciones Unidas señalan que Israel ha continuado sus violaciones de la soberanía libanesa casi a diario. Al hacerlo, Israel ha violado la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Recordamos también a la Comisión que, en su agresión contra el Líbano, Israel lanzó más de un millón de bombas en racimo, y lo hizo tras la aprobación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y la cesación de las hostilidades. Esas bombas han causado muchas víctimas libanesas, entre ellas muchos niños y algunos voluntarios internacionales que ayudaban a la remoción de minas del Líbano. Recordamos a la Comisión que Israel sigue negándose a entregar los mapas de las minas terrestres, en violación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad. Israel ha sembrado miles de minas en el Golán sirio ocupado, cuya detonación ha cobrado cientos de víctimas, incluyendo 17 niños.

Deseamos también recordar que Israel ha llevado el terrorismo al Oriente Medio. Se ha hecho casi redundante señalar que Israel es responsable de las muertes de funcionarios de las Naciones Unidas y que ha cometido incontables actos terroristas. La continua ocupación de Israel de los territorios árabes es uno de los ejemplos más flagrantes de terrorismo.

**El Presidente:** Hemos escuchado al último orador en el transcurso de la tarde.

*Se levanta la sesión a las 17.55 horas.*